OK

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FORMATO CONTROL DE DOCUMENTO DE PAGOS
	Versión 02: Código: F-PA-GJC-01

CONTRATISTA				CONTRATO N°
ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.				115 DE 2026
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	06	DE	08	27/06/2026 – 26/07/2026

DOCUMENTOS	APLICA		PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
	NO	SI		
1. Control documental para pago de contratos.		X	Todos los pagos	Contratista
2. Informe de actividades		X	Todos los pagos	Contratista
3. Certificación Bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
4. Factura original o Cuenta de Cobro (régimen simplificado)		X	Todos los pagos	Contratista
5. Planilla pagada seguridad social y soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria.		X	Todos los pagos	Contratista
6. Original del pago de estampillas departamentales y soporte de pago.		X	Todos los pagos	Contratista
7. Formato de acta de pago y supervisión (2 copias)		X	Todos los pagos	Supervisor
8. Acta de liquidación	X		Liquidación de contrato	Supervisor

Recibido Oficina	Fecha de Recibido
Sec. Hacienda SA	Julio 29 / 2026

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaria de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

NOTA 3: Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria a nombre del contratista por medio de las plataformas electrónicas de los bancos autorizados por la entidad contratante.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 5: Se debe presentar dos copias del formato de acta de pago y supervisión, se debe presentar de manera física.

ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
NIT. 830130670-3

INFORME DE ACTIVIDADES No 06						
NOMBRE CONTRATISTA	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.				**C.C. / NIT**	830.130.670-3
N° CONTRATO	115 DE 2026	**PERIODO EJECUCION**	**DESDE**	27/06/2026	**HASTA**	26/07/2026
OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR, ANALIZAR Y ASESORAR EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA SECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER.						
NÚMERO DE PAGO	06				**DE:**	08
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	MARIA ELVIRA SILVA RUIZ Auxiliar Administrativa					

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO		
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO**	**EVIDENCIA**
Revisar y definir los usos presupuestales para el registro de las respectivas obligaciones presupuestales.	Durante el periodo rendido se apoyó al área de presupuesto con el servicio profesional para realizar la revisión de una muestra de registros presupuestales expedidos y su verificación con los comprobantes que generan la obligación y el correspondiente egreso, con el fin de verificar las cuentas contables usadas para la contabilización y su correspondiente cuenta bancaria afectada según su fuente de financiación presupuestal. Se revisaron las cuentas contables de gastos (5) contra la cuenta por pagar (24) para identificar el buen uso de las mismas al momento de generar el comprobante (constitución de la obligación); igualmente la cuenta de bancos (11) para corroborar el uso correcto de la entidad financiera con respecto a la fuente de financiación al momento de generar el comprobante (comprobante de pago).	**ANEXO 1:** - Comprobantes de obligación y comprobantes de pago de Terceros verificados.

	Para ello, se revisó el trámite de **CINCO** cuentas de terceros contabilizadas realizadas por la auxiliar del área de presupuesto, mediante la generación de los comprobantes del sistema TRANSFOR WEB y haciendo la revisión correspondiente para definir los usos presupuestales y contables. Las muestras tomadas se enfocaron en obligaciones generadas de pago servicios públicos, pagos de servicios de apoyo a la gestión, Prestación de servicios profesionales, pago de servicios logísticos. Se pudo determinar para este periodo que la auxiliar de presupuesto quien realiza el proceso de trámite de cuentas para pagos en el sistema financiero, aplicó bien las contabilizaciones de los registros presupuestales con referencia a las obligaciones y pagos generados.	
Apoyo en la revisión de auxiliares por terceros y rubro de gastos Vs registro de retenciones actualizado para determinar posibles ajustes contables.	Durante el periodo rendido se generó del sistema TRANSFOR WEB un auxiliar del mes de **JULIO** con el fin de verificar el correcto uso de las cuentas contables de retenciones practicadas al momento de realizar los egresos correspondientes con referencia a: - Retefuente y Reteiva. - Descuento por Estampillas. - Descuentos por Tasas y contribuciones. - Reteica. Durante el presente periodo y una vez revisados los auxiliares, se pudo determinar que se usaron correctamente las cuentas contables de los ítems analizados, sin requerir ajustes.	**ANEXO 2:** - Auxiliar generado del mes de JULIO.
Revisar y verificar los documentos necesarios para el proceso de pagos de contratistas, proveedores, cooperantes, y demás terceros, que cumplan con los requisitos establecidos en el	Durante el periodo rendido se apoyó y asesoró en la revisión de cuentas de cobro radicadas en la Secretaría de Hacienda presentadas por los contratistas, en donde se cotejó el diligenciamiento de los formatos	**ANEXO 3:** - Control documental de contratistas verificados.

proceso del área de presupuesto, así como también realizar el respectivo seguimiento a los documentos que se tengan en revisión.	establecidos por la Administración para el trámite y cobro de las mismas. Dentro de esta revisión se verificaron los siguientes documentos y formatos con el fin de determinar el correcto diligenciamiento de los formatos: - Control documental - facturas de cobro - seguridad social - Estampilla departamental - Informe de actividades - Acta de pago y supervisión - Certificación de cumplimiento - Actas parciales y finales - Actas de liquidación Revisados los formatos se pudo establecer que en algunos casos los contratistas y supervisores diligenciaban erróneamente los mismos, pero con la revisión y verificación realizada se logró realizar las correcciones necesarias y de esa manera quedaron corregidos para el trámite de las cuentas.	
Revisar y analizar el archivo de registro de retenciones vs auxiliares por tercero de gastos para la expedición de los certificados de retefuente, reteica, Reteiva, etc.	Durante el periodo rendido a solicitud de los interesados se generaron certificados de ingresos y retenciones por renta de trabajo y de pensiones de los empleados de la alcaldía Municipal, los cuales fueron verificados con los auxiliares generados por el sistema TRANSFOR WEB, con el fin de ser entregados a cada uno de los terceros. Una vez verificados fueron entregados personalmente a los solicitantes o enviados igualmente por correo electrónico.	**ANEXO 4:** - Certificados generados
Apoyar en la elaboración y organización del archivo presupuestal y contable, con sus correspondientes comprobantes y registros físicos.	Durante el periodo rendido se apoyó en la oficina a la organización del archivo de gestión relacionado con las siguientes carpetas: - Solicitudes de CDP. - Solicitud de RP. - Actas CONFIS.	**ANEXO 5:** - Registro fotográfico

	- Liberaciones CDP Se continua con la organización de estas carpetas, toda vez que mensualmente se debe llevar el archivo de estos documentos en orden cronológico para un mejor control.	
Apoyar en la elaboración de las actas de reunión y de las mesas de trabajo llevadas a cabo en el área de presupuesto.	Durante el periodo rendido se apoyó en la elaboración y proyección de las actas de reunión del Comité Municipal de Política Fiscal – CONFIS: - ACTA CONFIS No. 12 DE 2026 TRASLADOS PRESUPUESTALES. - ACTA CONFIS No. 13 DE 2026 AUMENTO PORCENTAJE SOBRETASA BOMBERIL ADICION PASIVOS EXIGIBLES 2025 ADICION SUPERAVIT LIBRES DESTINACION SOBRETASA AMBIENTAL	**ANEXO 6:** Actas proyectadas.
Apoyar en las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato.	Durante este periodo no se realizó esta actividad.	NO APLICA

Productos y/o Otros Anexos

Se hace entrega de las evidencias como anexos del informe de Actividades.
Factura electrónica
Estampilla Departamental con soporte de pago.
Planilla de Aportes al sistema de Seguridad Social Integral con soporte de pago.
Certificación bancaria.

ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
C.C. N° 37.886.526 de San Gil
RL SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
Nit 830130670-3
Contratista

ANEXO 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CONSTITUCIONES

CONSTITUCIÒN DE LA OBLIGACION
OBL202607010004
VIGENCIA 2026

Conforme al RP: RP202606300001
Paguese a: CESAR ANDRES OSORIO DIAZ
C.C ó Nit: 1007693940
Fecha: 01/07/2026
Concepto: RESOLUCION N° 017 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026 A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE OIBA- SANTANDER

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	DÉBITO	CRÉDITO
C.2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	1.2.1.0.00 REPR INGRESOS CO	2.491.408,00	0,00	0,00
249054001	Honorarios			0,00	2.491.408,00
511179001	Honorarios			2.491.408,00	0,00

TOTAL CONSTITUCIÓN **2.491.408,00**

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÈGICO
ORDENES DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO N° PAG202607010004

Pagado a: CESAR ANDRES OSORIO DIAZ
Conforme a Obligación: OBL202607010004
C.C ó Nit: 1007693940
Fecha: 01/07/2026
Concepto: RESOLUCION N° 017 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026 A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE OIBA- SANTANDER

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 0,68 MCTE

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTAL	DEBITO	CREDITO
130588002	Estampilla Pro anciano			29.896,90	0,00
410576002	Estampilla Pro anciano			0,00	29.896,90
130588002	Estampilla Pro anciano			69.759,42	0,00
410576002	Estampilla Pro anciano			0,00	69.759,42
130588002	Estampilla Pro anciano			0,00	69.759,42
111005002016	098-4 FONDOS COMUNES			0,00	2.391.751,68
130588002	Estampilla Pro anciano			0,00	29.896,90
249054001	Honorarios			2.491.408,00	0,00
C.2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	1.2.1.0.00 REPR INGRESOS C	2.491.408,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del adulto mayor- 30%	1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PR	29.896,90	0,00	0,00
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor- 70%	1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PR	69.759,42	0,00	0,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CONSTITUCIONES

CONSTITUCIÒN DE LA OBLIGACION

OBL202607010039

VIGENCIA 2026

Conforme al RP: RP202601290011
Paguese a: CRISTIAN ALFONSO PALACIOS ALBARRACIN
C.C ó Nit: 1005482749
Fecha: 01/07/2026
Concepto: ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 077 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO BRINDANDO APOYO EN EL FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	DÉBITO	CRÉDITO
2.3.2.02.02.009.45.9	Servicio de asistencia técnica	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GE	2.300.000,00	0,00	0,00
240102001	Proyectos de inversion			0,00	2.300.000,00
550706014	sector Gobierno Territorial			2.300.000,00	0,00

TOTAL CONSTITUCIÓN **2.300.000,00**

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÈGICO
ORDENES DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO Nº PAG202607010048

Pagado a: CRISTIAN ALFONSO PALACIOS ALBARRACIN
Conforme a Obligación: OBL202607010039
C.C ó Nit: 1005482749
Fecha: 01/07/2026
Concepto: ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 077 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO BRINDANDO APOYO EN EL FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER

SON: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTAL	DEBITO	CREDITO
130588002	Estampilla Pro anciano			0,00	27.600,00
130588001	Estampilla Pro cultura			46.000,00	0,00
410576001	Estampilla Pro cultura			0,00	46.000,00
130588001	Estampilla Pro cultura			0,00	46.000,00
130508005	Retencion de Industria y Comercio			11.500,00	0,00
130508005	Retencion de Industria y Comercio			0,00	11.500,00
410508001	Impuesto de industria y comercio			0,00	11.500,00
130588002	Estampilla Pro anciano			64.400,00	0,00
410576002	Estampilla Pro anciano			0,00	64.400,00
130588002	Estampilla Pro anciano			0,00	64.400,00
111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL			0,00	2.150.500,00
130588002	Estampilla Pro anciano			27.600,00	0,00
410576002	Estampilla Pro anciano			0,00	27.600,00
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio	1.2.1.0.00 REPR INGRESOS C	11.500,00	0,00	0,00
2.3.2.02.02.009.45.99.031	Servicio de asistencia técnica	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO G	2.300.000,00	0,00	0,00
240102001	Proyectos de inversion			2.300.000,00	0,00
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura- 60% INVERSION	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	27.600,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55.02	Estampilla pro cultura-20% FONPET TERRITORIAL	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	9.200,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55.03	Estampilla pro cultura- 10% GESTOR CULTURAL	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	4.600,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55.04	Estampilla pro cultura-10% BIBLIOTECAS	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	4.600,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor- 70%	1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PR	64.400,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del adulto mayor- 30%	1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PR	27.600,00	0,00	0,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CONSTITUCIONES

CONSTITUCIÒN DE LA OBLIGACION

OBL202607030005

VIGENCIA 2026

Conforme al RP: RP202607030002
Paguese a: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A
C.C ó Nit: 890201230
Fecha: 03/07/2026
Concepto: PAGO SERVICIO DE ENERGÍA ESCUELAS MUNICIPALES PERIODO JUNIO DEL 2026

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	DÉBITO	CRÉDITO
2.3.2.02.02.006.22.(	Infraestructura educativa mantenida - Luz	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CA	4.886.011,00	0,00	0,00
550105001	Sector Educaciòn - Servicios Publicos			4.886.011,00	0,00
240101001	Bienes y servicios			0,00	4.886.011,00
			TOTAL CONSTITUCIÓN	**4.886.011,00**	

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS MCTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÈGICO
ORDENES DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO Nº PAG202607030005

Pagado a: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A
Conforme a Obligación: OBL202607030005
C.C ó Nit: 890201230
Fecha: 03/07/2026
Concepto: PAGO SERVICIO DE ENERGÍA ESCUELAS MUNICIPALES PERIODO JUNIO DEL 2026

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS MCTE

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTAL	DEBITO	CREDITO
111005002070	766-6 EDUCACION			0,00	4.886.011,00
2.3.2.02.02.006.22.0 1.071.01	Infraestructura educativa mantenida - Luz	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-(	4.886.011,00	0,00	0,00
240101001	Bienes y servicios			4.886.011,00	0,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CONSTITUCIONES

CONSTITUCIÒN DE LA OBLIGACION

OBL202607060008

VIGENCIA 2026

Conforme al RP: RP202606110003
Paguese a: BIOSFERA SOLUCIONES
C.C ó Nit: 901659005
Fecha: 06/07/2026
Concepto: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 171 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	DÉBITO	CRÉDITO
240102001	Proyectos de inversion			0,00	32.300.000,00
550706003	Sector Agropecuario - Asignacion de Bienes y Servicios			32.300.000,00	0,00
2.3.2.02.02.009.17.(	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GE	32.300.000,00	0,00	0,00

TOTAL CONSTITUCIÓN **32.300.000,00**

SON: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ORDENES DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO Nº PAG202607060009

Pagado a: BIOSFERA SOLUCIONES
Conforme a Obligación: OBL202607060008
C.C ó Nit: 901659005
Fecha: 06/07/2026
Concepto: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 171 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.

SON: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTAL	DEBITO	CREDITO
130588002	Estampilla Pro anciano			0.00	387.900.00
130588001	Estampilla Pro cultura			646.000,00	0.00
410576001	Estampilla Pro cultura			0,00	646.000,00
130588001	Estampilla Pro cultura			0,00	646.000,00
131101004	Tasa Pro deporte y Recreación			646.000,00	0,00
411001004	Tasa Pro deporte y Recreación			0.00	646.000,00
131101004	Tasa Pro deporte y Recreacion			0.00	646.000,00
243805001	SERVICIOS			0,00	1.292.000,00
130508005	Retencion de Industria y Comercio			161.500,00	0,00
130508005	Retencion de Industria y Comercio			0,00	161.500,00
410508001	Impuesto de industria y comercio			0,00	161.500,00
410578003	Estampilla a la justicia			0,00	646.000,00
130588003	Estampilla a la justicia			646.000,00	0,00
130588003	Estampilla a la justicia			0,00	646.000,00
130588002	Estampilla Pro anciano			904.400,00	0.00
410576002	Estampilla Pro anciano			0,00	904.400,00
130588002	Estampilla Pro anciano			0,00	904.400,00
111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL			0,00	27.616.500,00
240102001	Proyectos de inversion			32.300.000,00	0,00
130588002	Estampilla Pro anciano			387.600,00	0,00
410578002	Estampilla Pro anciano			0,00	387.600,00
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio	1.2.1.0.00 REPR INGRESOS C	161.500,00	0,00	0,00
1.1.01.02.218.01	Tasa prodeporte y recreacion - 80%	1.2.3.1.18 TASA PRODEPORT	516.800,00	0,00	0,00
1.1.01.02.218.02	Tasa prodeporte y recreacion - 20%	1.2.3.1.18 TASA PRODEPORT	129.200,00	0,00	0,00
2.3.2.02.02.009.17.0 6.008	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO G	32.300.000,00	0,00	0,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CONSTITUCIONES

CONSTITUCIÒN DE LA OBLIGACION

OBL202607070004

VIGENCIA 2026

Conforme al RP: RP202604290001
Paguese a: CARLOS ANDRES NARANJO TORO
C.C ó Nit: 1057572884
Fecha: 07/07/2026
Concepto: ACTA DE LIQUIDACION N° 166 CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, DEFINICIÓN Y DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	DÉBITO	CRÉDITO
550706004	Sector Transporte - Asignacion de Bienes y Servicios			5.800.000,00	0,00
240102001	Proyectos de inversion			0,00	5.800.000,00
2.3.2.02.02.008.24.0	Vías con dispositivos de control y señalización	1.2.3.2.25 OTRAS MULTAS, SAN	5.800.000,00	0,00	0,00

TOTAL CONSTITUCIÓN **5.800.000,00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ORDENES DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO Nº PAG202607070004

Pagado a: CARLOS ANDRES NARANJO TORO
Conforme a Obligación: OBL202607070004
C.C ó Nit: 1057572884
Fecha: 07/07/2026
Concepto: ACTA DE LIQUIDACION N° 166 CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO, DEFINICIÓN Y DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS MCTE

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTAL	DEBITO	CREDITO
130588002	Estampilla Pro anciano			0,00	69.600,00
130588001	Estampilla Pro cultura			116.000,00	0,00
410576001	Estampilla Pro cultura			0,00	116.000,00
130568001	Estampilla Pro cultura			0,00	116.000,00
130508005	Retencion de Industria y Comercio			29.000,00	0,00
130508005	Retencion de Industria y Comercio			0,00	29.000,00
410508001	Impuesto de industria y comercio			0,00	29.000,00
130588002	Estampilla Pro anciano			162.400,00	0,00
410576002	Estampilla Pro anciano			0,00	162.400,00
130588002	Estampilla Pro anciano			0,00	162.400,00
111006001127	490-0003-673-8 MULTAS DE TRANSITO LOCAL			0,00	5.423.000,00
240102001	Proyectos de inversion			5.800.000,00	0,00
130588002	Estampilla Pro anciano			69.600,00	0,00
410576002	Estampilla Pro anciano			0,00	69.600,00
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio	1.2.1.0.00 RÉPR INGRESOS C	29.000,00	0,00	0,00
2.3.2.02.02.008.24.0 9.039	Vías con dispositivos de control y señalización	1.2.3.2.25 OTRAS MULTAS, SA	5.800.000,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla pro cultura- 60% INVERSIÓN	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	69.600,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55.02	Estampilla pro cultura-20% FONPET TERRITORIAL	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	23.200,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55.03	Estampilla pro cultura- 10% GESTOR CULTURAL	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	11.600,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.55.04	Estampilla pro cultura-10% BIBLIOTECAS	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLAS PR	11.600,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor- 70%	1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PR	162.400,00	0,00	0,00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del adulto mayor- 30%	1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PR	69.600,00	0,00	0,00

ANEXO 2

AUXILIAR POR TERCERO

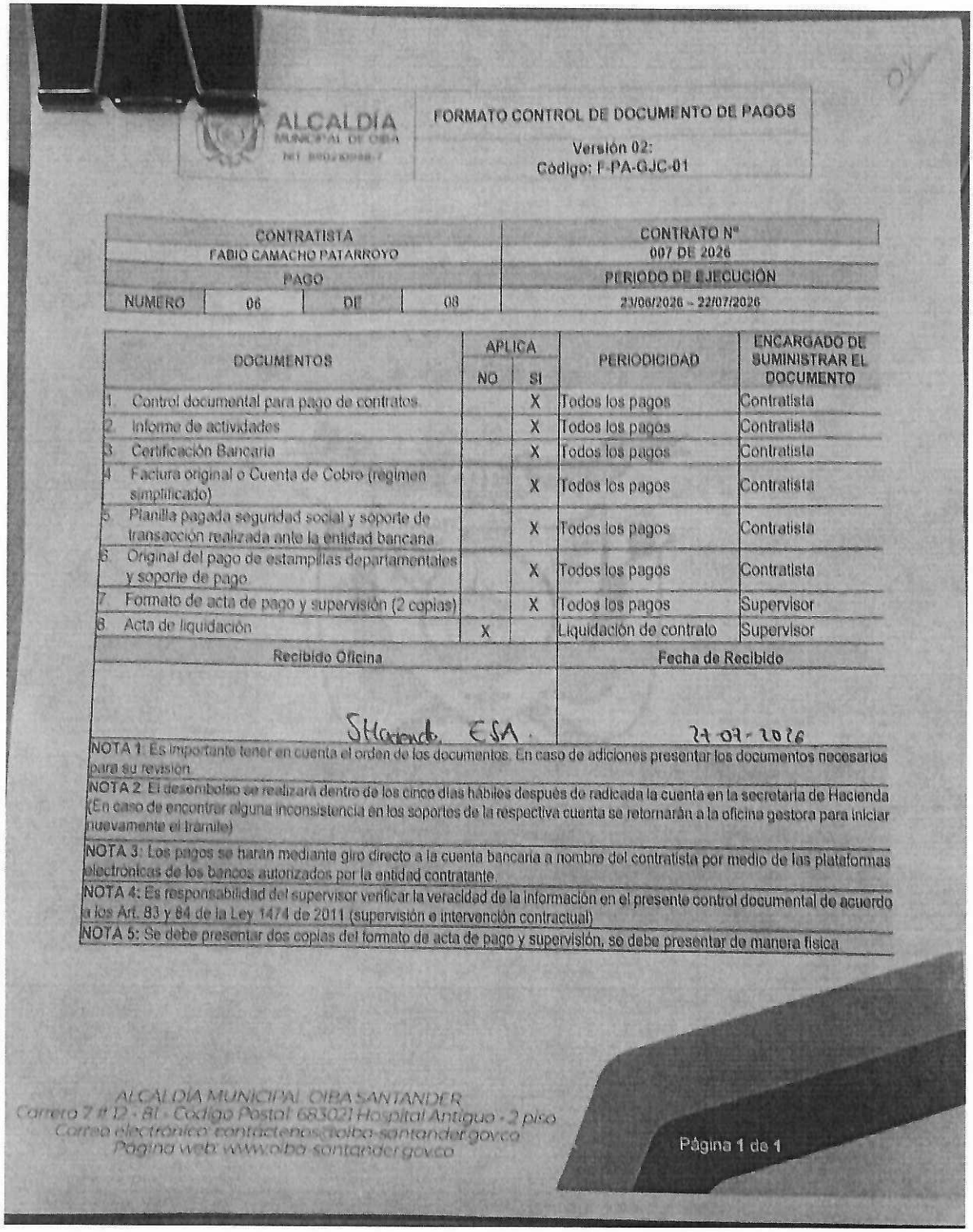
MES DE JULIO DE 2026

FECHA	DENTIFICACION	TERCERO	TIPO	PO_CUENT	NO	CONCEPTO
01/07/2026 0:00:00	1101688901	RICARDO GARCIA	PAG	Contable	162,875	RESOLUCION N° 017 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE H
01/07/2026 0:00:00	91065866	ROQUE ALIRIO MARTINEZ SANTOS	PAG	Contable	162,985	RESOLUCION N° 017 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE H
06/07/2026 0:00:00	900588546	IPIXEL S.A.S	PAG	Contable	165,074	ACTA DE PAGO N° 04 DEL CONTRATO N° 004 DE 2026 PRESTACIÓN DE SER
10/07/2026 0:00:00	900588546	IPIXEL S.A.S	PAG	Contable	171,084	ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 004 DE 2026 PRESTACIÓN DE SER
24/07/2026 0:00:00	40017628	MARIA MERCEDES REYES PATIÑO	PAG	Contable	177,534	ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 063 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS
06/07/2026 0:00:00	901659005	BIOSFERA SOLUCIONES	PAG	Contable	165,101	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 171 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
24/07/2026 0:00:00	800224906	ASOCIACION DE LA TELEVISION COMUNITA	PAG	Contable	180,341	PAGO SERVICIO DE INTERNET ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CORREPOND
15/07/2026 0:00:00	91480465	OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS	PAG	Contable	174,799	ACTA DE PAGO N° 01 DEL CONTRATO N° 167"SUMINISTRO DE TINTAS, TÓN
15/07/2026 0:00:00	900991246	MACRORIGAMI	PAG	Contable	174,923	ACTA DE PAGO N° 01 DEL CONTRATO N° 168 SUMINISTRO DE ELEMENTOS
15/07/2026 0:00:00	901407542	INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIEF	PAG	Contable	175,147	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 173 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
27/07/2026 0:00:00	28268774	NINFA MENDEZ RODRIGUEZ	PAG	Contable	179,304	ACTA DE PAGO N° 02 SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE AL PERS
16/07/2026 0:00:00	1104070307	EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ	PAG	Contable	175,489	RESOLUCION N° 985 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN PRESTACIONES
24/07/2026 0:00:00	63477388	YADIRA STRITH CUBILLOS MIELES	PAG	Contable	177,315	RESOLUCION N° 989 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN PRESTACIONES
01/07/2026 0:00:00	901559515	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE	PAG	Contable	162,757	ACTA DE PAGO N° 05 CONTRATO N° 028 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRO
01/07/2026 0:00:00	901559515	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE	PAG	Contable	162,903	ACTA DE PAGO N° 05 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIO
01/07/2026 0:00:00	901559515	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE	PAG	Contable	163,083	ACTA DE AGO N° 05 CONTRATO N° 029 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRIND
01/07/2026 0:00:00	901559515	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE	PAG	Contable	163,140	ACTA DE PAGO N° 05 CONTRATO N° 085 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
01/07/2026 0:00:00	830130670	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C	PAG	Contable	163,599	ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 065 "PRESTACION DE SERVICIOS
03/07/2026 0:00:00	830130670	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C	PAG	Contable	164,490	ACTA DE PAGO N° 04 DEL CONTRATO N° 103 "PRESTACION DE SERVICIOS
06/07/2026 0:00:00	830130670	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C	PAG	Contable	165,020	ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 133 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS
06/07/2026 0:00:00	900588546	IPIXEL S.A.S	PAG	Contable	165,069	ACTA DE PAGO N° 04 DEL CONTRATO N° 004 DE 2026 PRESTACIÓN DE SER

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	OMBRE_CUENTA_C	BASE	CUENTA_BANCO	BANCO
RESOLUCION N° 017 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE H	0.00	249,141.00	Honorarios	2,491,408.00	111005002016	098-4 FONDOS COMUNES
RESOLUCION N° 017 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE H	0.00	249,141.00	Honorarios	2,491,408.00	111005002016	098-4 FONDOS COMUNES
ACTA DE PAGO N° 04 DEL CONTRATO N° 004 DE 2026 PRESTACIÓN DE SER	0.00	268,000.00	Honorarios	2,436,974.79	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 004 DE 2026 PRESTACIÓN DE SER	0.00	268,000.00	Honorarios	2,436,974.79	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 063 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	185,000.00	Honorarios	1,848,739.50	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 171 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,292,000.00	SERVICIOS	32,300,000.00	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
PAGO SERVICIO DE INTERNET ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CORREPOND	0.00	158,000.00	SERVICIOS	3,956,514.00	111005002016	098-4 FONDOS COMUNES
ACTA DE PAGO N° 01 DEL CONTRATO N° 167"SUMINISTRO DE TINTAS, TÓN	0.00	319,000.00	Compras 2.5	12,779,831.95	111005002016	098-4 FONDOS COMUNES
ACTA DE PAGO N° 01 DEL CONTRATO N° 168 SUMINISTRO DE ELEMENTOS	0.00	206,000.00	Compras 2.5	8,248,130.00	111005002016	098-4 FONDOS COMUNES
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 173 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	0.00	186,000.00	Compras 2.5	7,440,000.00	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 02 SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE AL PERS	0.00	93,000.00	Compras 2.5	3,707,000.00	111006001105	5082-3 FONDO VIGILANCIA
RESOLUCION N° 985 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN PRESTACIONES	0.00	454,000.00	Rentas de trabajo	11,450,827.00	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
RESOLUCION N° 989 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN PRESTACIONES	0.00	81,000.00	A EMPLEADOS ARTI	5,943,427.00	111005002016	098-4 FONDOS COMUNES
ACTA DE PAGO N° 05 CONTRATO N° 028 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRO	0.00	8,000.00	Rete Iva	290,000.00	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 05 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIO	0.00	9,000.00	Rete Iva	310,000.00	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE AGO N° 05 CONTRATO N° 029 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRIND	0.00	6,000.00	Rete Iva	220,000.00	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 05 CONTRATO N° 085 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	8,000.00	Rete Iva	280,000.00	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 065 "PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	7,000.00	Rete Iva	49,240.39	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 04 DEL CONTRATO N° 103 "PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	6,000.00	Rete Iva	37,354.78	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL
ACTA DE PAGO N° 05 DEL CONTRATO N° 133 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	11,000.00	Rete Iva	74,709.56	111006001127	490-0003-673-8 MULTAS DE TRANSITO
ACTA DE PAGO N° 04 DEL CONTRATO N° 004 DE 2026 PRESTACIÓN DE SER	0.00	69,000.00	Rete Iva	483,025.21	111006008241	290-588471-25 PROPOSITO GENERAL

Sheet1

ANEXO 3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTO DE PAGOS

Versión 02:
Código: F-PA-GJC-01

CONTRATISTA				CONTRATO N°
FABIO CAMACHO PATARROYO				007 DE 2026
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	06	DE	08	21/06/2026 - 22/07/2026

	DOCUMENTOS	APLICA NO	APLICA SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
1	Control documental para pago de contratos		X	Todos los pagos	Contratista
2	Informe de actividades		X	Todos los pagos	Contratista
3	Certificación Bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
4	Factura original o Cuenta de Cobro (regimen simplificado)		X	Todos los pagos	Contratista
5	Planilla pagada seguridad social y soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
6	Original del pago de estampillas departamentales y soporte de pago		X	Todos los pagos	Contratista
7	Formato de acta de pago y supervisión (2 copias)		X	Todos los pagos	Supervisor
8	Acta de liquidación	X		Liquidación de contrato	Supervisor
	Recibido Oficina			Fecha de Recibido	
	SHacienda ESA.			24-07-2026	

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaría de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

NOTA 3: Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria a nombre del contratista por medio de las plataformas electrónicas de los bancos autorizados por la entidad contratante.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 5: Se debe presentar dos copias del formato de acta de pago y supervisión, se debe presentar de manera física

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021 Hospital Antiguo - 2 piso
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Pagina web: www.oiba-santander.gov.co

Página 1 de 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890205948-7

CONTROL DOCUMENTAL PARA PAGO DE CONTRATOS
Versión.02
Código: F-A-GJC-32

CONTRATISTA				CONTRATO N°
INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIEIRIA OLARTE SAS				173 DEL 03 DE JULIO DE 2026.
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	1	DE	1	07/07/2026 – 08/07/2026

DOCUMENTOS	¿CUMPLE? NO	¿CUMPLE? SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
1. Control documental para pago de contratos.		X	Todos los pagos	Contratista
2. Informe de actividades		X	Todos los pagos	Contratista
3. Certificación Bancaria		X	Primer Pago	Contratista
4. Certificación (Art 383, Ley 1819 de 2016)	X		Todos los pagos	Contratista
5. Factura original (régimen común) o Cuenta de Cobro (régimen simplificado)		X	Todos los pagos	Contratista
6. Planilla pagada de seguridad social o soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria.		X	Todos los pagos	Contratista
7. Original del pago de estampillas departamentales		X	Todos los pagos	Contratista
8. Informe de supervisión		X	Todos los pagos	Supervisor
9. Certificado de cumplimiento		X	Todos los pagos	Supervisor
10. Acta parcial	X		Todos los pagos	Supervisor
11. Acta de Verificación		X	Todos los pagos	Supervisor
12. Acta recibo final		X	Liquidación de contrato	Supervisor
13. Acta de liquidación		X	Liquidación de contrato	Supervisor

Recibido Oficina	Fecha de Recibido
S Hacienda. ESA	14-09-2026

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaría de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

NOTA 3: En el caso de que el contratista no pueda reclamar personalmente el pago, deberá presentar un documento de autorización autenticado para dicho procedimiento.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORIBA

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTO DE PAGOS

Versión 02:
Código: F-PA-GJC-01

CONTRATISTA				CONTRATO N°
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO – CTA.				140 DE 2026
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	04	DE	08	01/05/2026 – 31/05/2026

DOCUMENTOS	APLICA NO	APLICA SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
1 Control documental para pago de contratos		X	Todos los pagos	Contratista
2 Informe de actividades		X	Todos los pagos	Contratista
3 Certificación Bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
4 Factura original o Cuenta de Cobro (régimen simplificado)		X	Todos los pagos	Contratista
5 Planilla pagada seguridad social y soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
6 Original del pago de estampillas departamentales y soporte de pago		X	Todos los pagos	Contratista
7 Formato de acta de pago y supervisión (2 copias)		X	Todos los pagos	Supervisor
8 Acta de liquidación	X		Liquidación de contrato	Supervisor

Recibido Oficina	Fecha de Recibido
Secretaria de Hacienda Esa Servicios IT	23-01-2026.

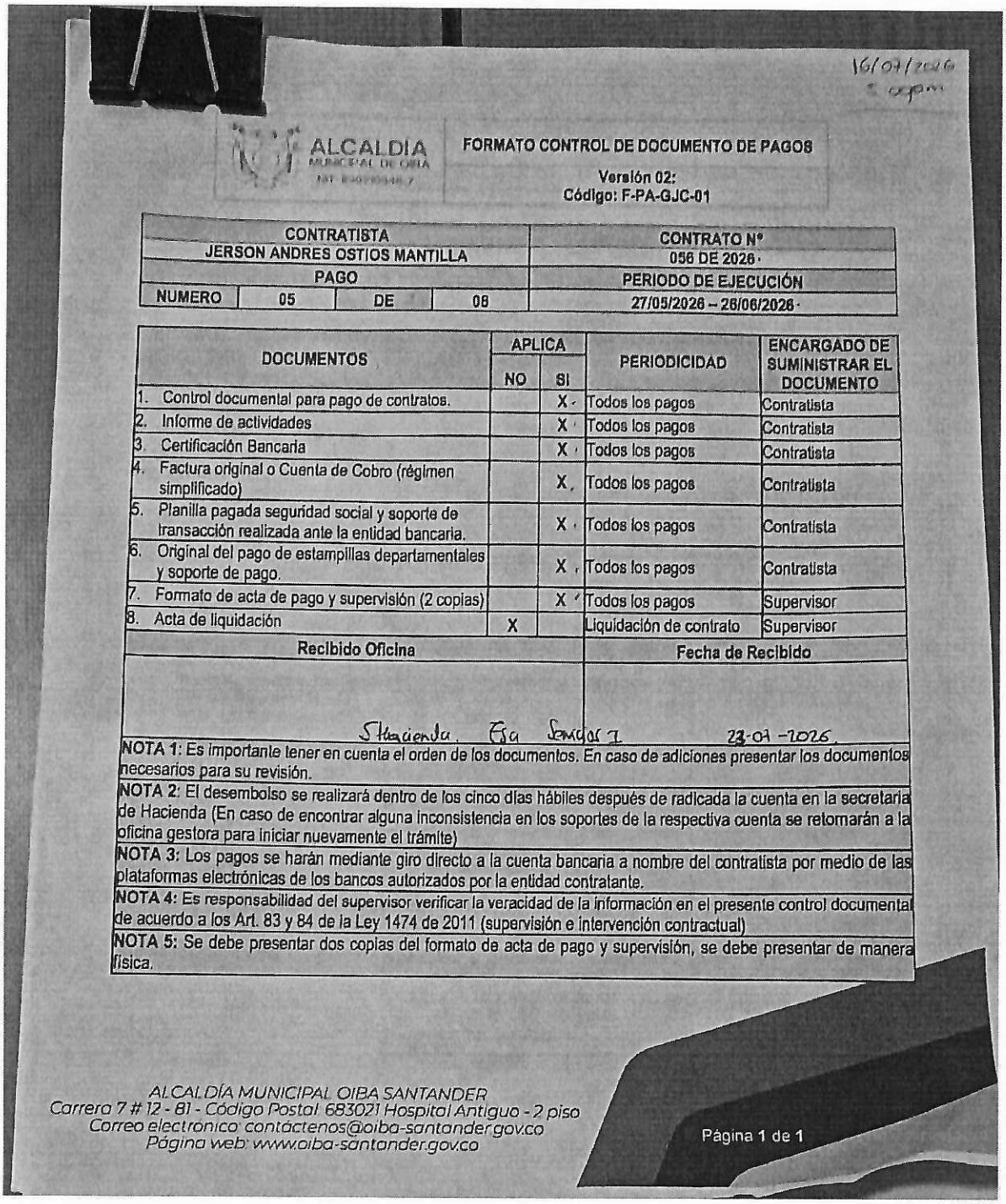
NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaria de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

NOTA 3: Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria a nombre del contratista por medio de las plataformas electrónicas de los bancos autorizados por la entidad contratante.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 5: Se debe presentar dos copias del formato de acta de pago y supervisión, se debe presentar de manera física.



16/01/2026
2 copias

ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTO DE PAGOS

Versión 02:
Código: F-PA-GJC-01

CONTRATISTA				CONTRATO N°
JERSON ANDRES OSTIOS MANTILLA				056 DE 2026
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	05	DE	08	27/05/2026 – 26/06/2026

DOCUMENTOS	APLICA NO	APLICA SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
1. Control documental para pago de contratos.		X	Todos los pagos	Contratista
2. Informe de actividades		X	Todos los pagos	Contratista
3. Certificación Bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
4. Factura original o Cuenta de Cobro (régimen simplificado)		X	Todos los pagos	Contratista
5. Planilla pagada seguridad social y soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria.		X	Todos los pagos	Contratista
6. Original del pago de estampillas departamentales y soporte de pago.		X	Todos los pagos	Contratista
7. Formato de acta de pago y supervisión (2 copias)		X	Todos los pagos	Supervisor
8. Acta de liquidación	X		Liquidación de contrato	Supervisor
Recibido Oficina			**Fecha de Recibido**	
Hacienda Esa Servicios I			23-01-2026	

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaria de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retomarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

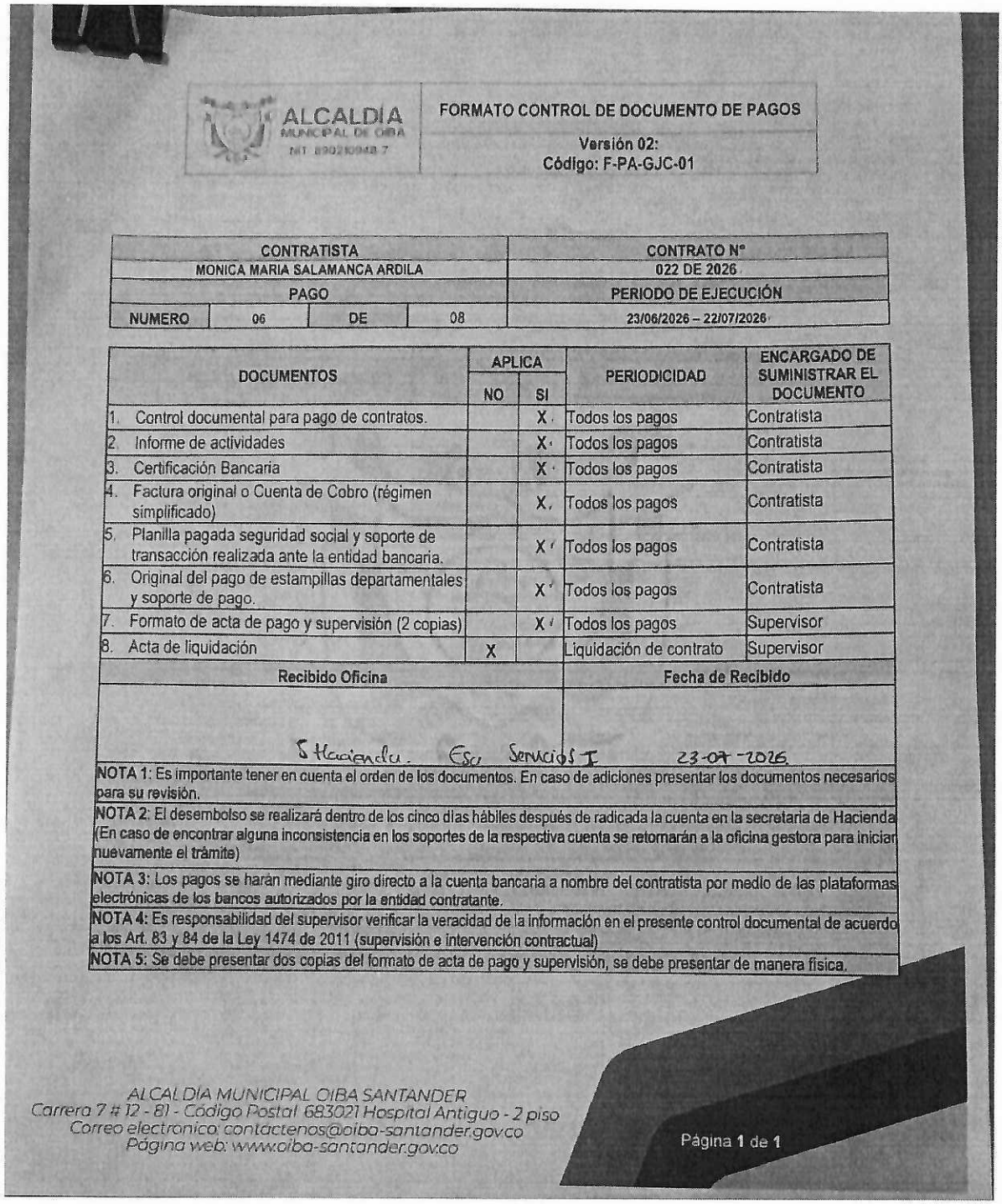
NOTA 3: Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria a nombre del contratista por medio de las plataformas electrónicas de los bancos autorizados por la entidad contratante.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 5: Se debe presentar dos copias del formato de acta de pago y supervisión, se debe presentar de manera física.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal 683021 Hospital Antiguo - 2 piso
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

Página 1 de 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890210948-7

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTO DE PAGOS

Versión 02:
Código: F-PA-GJC-01

CONTRATISTA				CONTRATO N°
MONICA MARIA SALAMANCA ARDILA				022 DE 2026
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	06	DE	08	23/06/2026 – 22/07/2026

DOCUMENTOS	APLICA		PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
	NO	SI		
1. Control documental para pago de contratos.		X	Todos los pagos	Contratista
2. Informe de actividades		X	Todos los pagos	Contratista
3. Certificación Bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
4. Factura original o Cuenta de Cobro (régimen simplificado)		X	Todos los pagos	Contratista
5. Planilla pagada seguridad social y soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria.		X	Todos los pagos	Contratista
6. Original del pago de estampillas departamentales y soporte de pago.		X	Todos los pagos	Contratista
7. Formato de acta de pago y supervisión (2 copias)		X	Todos los pagos	Supervisor
8. Acta de liquidación	X		Liquidación de contrato	Supervisor

Recibido Oficina	Fecha de Recibido
Secretaria de Hacienda. Esa Servicios I	23-07-2026

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaria de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

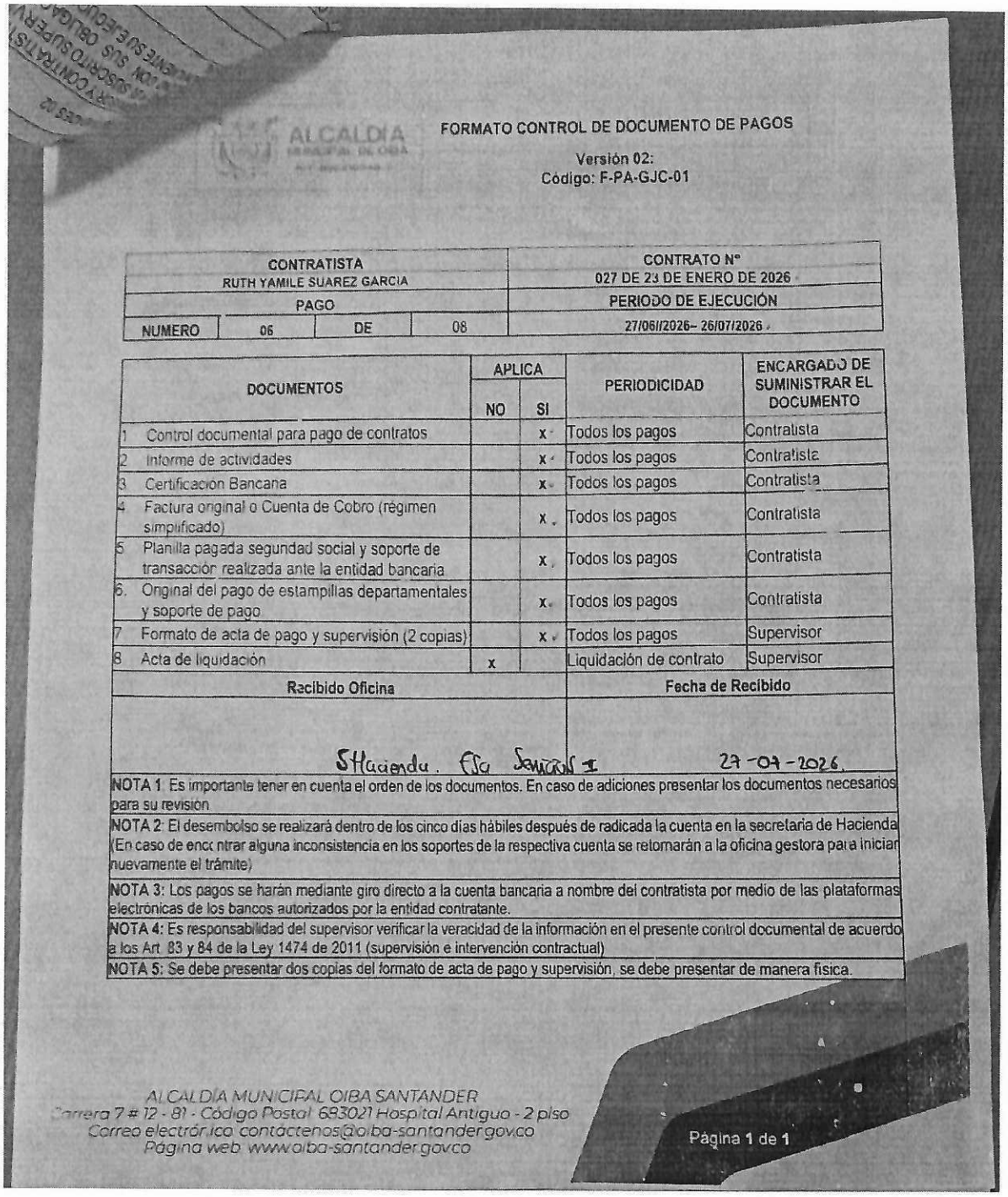
NOTA 3: Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria a nombre del contratista por medio de las plataformas electrónicas de los bancos autorizados por la entidad contratante.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 5: Se debe presentar dos copias del formato de acta de pago y supervisión, se debe presentar de manera física.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal 683021 Hospital Antiguo - 2 piso
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

Página 1 de 1



ALCALDIA

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTO DE PAGOS

Versión 02:
Código: F-PA-GJC-01

CONTRATISTA				CONTRATO N°
RUTH YAMILE SUAREZ GARCIA				027 DE 23 DE ENERO DE 2026
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	06	DE	08	27/06/2026- 26/07/2026

	DOCUMENTOS	APLICA NO	APLICA SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
1	Control documental para pago de contratos		x	Todos los pagos	Contratista
2	Informe de actividades		x	Todos los pagos	Contratista
3	Certificación Bancaria		x	Todos los pagos	Contratista
4	Factura original o Cuenta de Cobro (régimen simplificado)		x	Todos los pagos	Contratista
5	Planilla pagada segundad social y soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria		x	Todos los pagos	Contratista
6.	Original del pago de estampillas departamentales y soporte de pago		x	Todos los pagos	Contratista
7	Formato de acta de pago y supervisión (2 copias)		x	Todos los pagos	Supervisor
8	Acta de liquidación	x		Liquidación de contrato	Supervisor

Recibido Oficina	Fecha de Recibido
SHacienda. ESA Servicios I	29-07-2026.

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaría de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

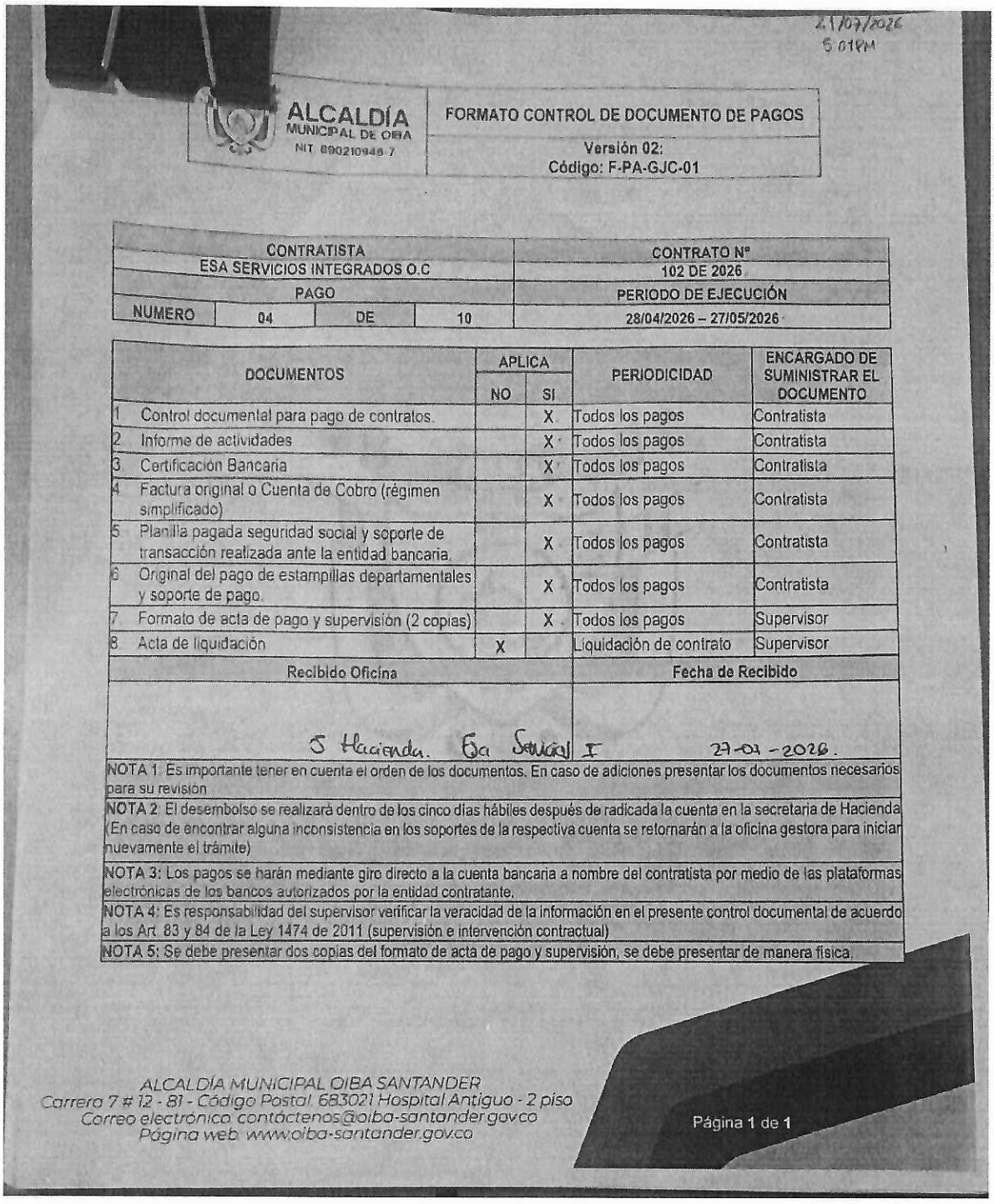
NOTA 3: Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria a nombre del contratista por medio de las plataformas electrónicas de los bancos autorizados por la entidad contratante.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 5: Se debe presentar dos copias del formato de acta de pago y supervisión, se debe presentar de manera física.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal 683021 Hospital Antiguo - 2 piso
Correo electrónico contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web www.oiba-santander.gov.co

Página 1 de 1



27/07/2026
5:01PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890210948-7

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTO DE PAGOS

Versión 02:
Código: F-PA-GJC-01

CONTRATISTA				CONTRATO N°
ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C				102 DE 2026
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO	04	DE	10	28/04/2026 – 27/05/2026

	DOCUMENTOS	APLICA		PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
		NO	SI		
1	Control documental para pago de contratos.		X	Todos los pagos	Contratista
2	Informe de actividades		X	Todos los pagos	Contratista
3	Certificación Bancaria		X	Todos los pagos	Contratista
4	Factura original o Cuenta de Cobro (régimen simplificado)		X	Todos los pagos	Contratista
5	Planilla pagada seguridad social y soporte de transacción realizada ante la entidad bancaria.		X	Todos los pagos	Contratista
6	Original del pago de estampillas departamentales y soporte de pago.		X	Todos los pagos	Contratista
7	Formato de acta de pago y supervisión (2 copias)		X	Todos los pagos	Supervisor
8	Acta de liquidación	X		Liquidación de contrato	Supervisor

Recibido Oficina	Fecha de Recibido
5 Hacienda. Ea Servicios I	27-01-2026.

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los cinco días hábiles después de radicada la cuenta en la secretaria de Hacienda (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite)

NOTA 3: Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria a nombre del contratista por medio de las plataformas electrónicas de los bancos autorizados por la entidad contratante.

NOTA 4: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo a los Art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 5: Se debe presentar dos copias del formato de acta de pago y supervisión, se debe presentar de manera física.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal 683021 Hospital Antiguo - 2 piso
Correo electrónico contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web www.oiba-santander.gov.co

Página 1 de 1

ANEXO 4

DIAN — Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones — Año gravable 2025 — **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario: 91.476.812

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
890210948	7				

11. Razón Social: ALCALDIA DE OIBA

Empleado

24. Cód. Tipo	25. Número de documento de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres
13	91.476.812	FRANCO	PEDRAZA	YIMONDI	0

Período de la Certificación		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Mpio.
30. de: 1/01/2025	31. A: 31/12/2025	15/01/2026	OIBA	68	500

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	52.539.552
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	-
Valor del excesos de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	-
Pagos por honorarios	39	-
Pagos por servicios	40	-
Pagos por comisiones	41	-
Pagos por prestaciones sociales	42	14.594.971
Pagos por viáticos	43	-
Pagos por gastos de representación	44	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	-
Otros pagos	46	-
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	593.934
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Pa	48	-
Auxilio de cesantías consignado al fondo de cesantías	49	4.949.444
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	-
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	-
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	**72.677.901**

Conceptos de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2.101.582
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	2.101.582
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	0
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	0
Aportes a cuentas AFC	57	0
Aportes a cuentas AVC	58	0
Ingreso laboral promedio de los cinco seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	4.378.266
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	0

Nombre del pagador o agente retenedor: Nombre del pagador

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales (Valor recibido: Sume casillas 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	-	74	-
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	0

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

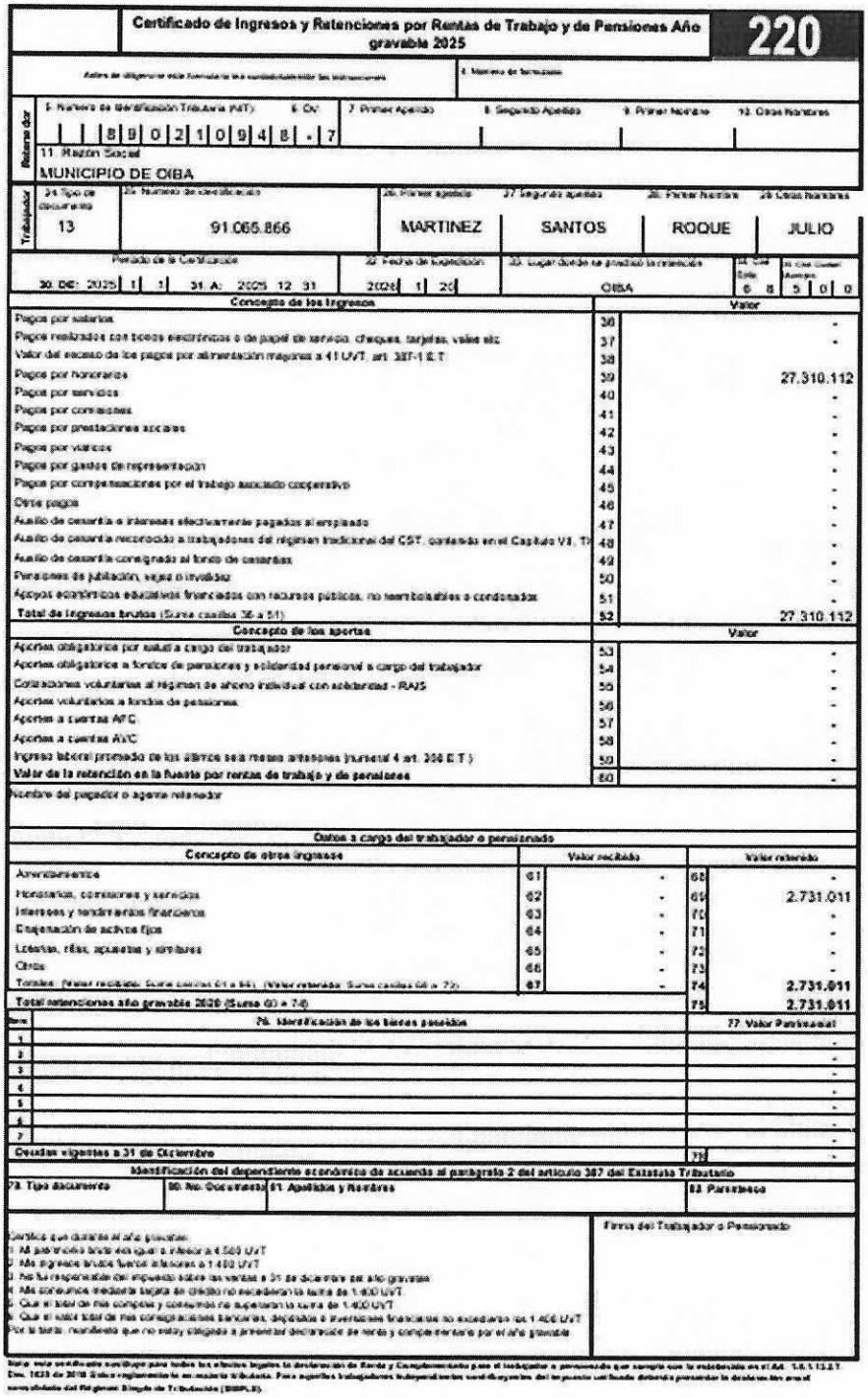
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo de documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2025:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($214.056.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($66.619.000)
3. No he firmado escritura de riqueza sobre las ventas a 31 de diciembre de 2025
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($66.619.000)
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($66.619.000)
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($66.619.000)

Firma del trabajador o pensionado

www.consultorcontable.com



Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2025 — **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 2 1 0 9 4 8 - 7

6. DV | 7. Primer Apellido | 8. Segundo Apellido | 9. Primer Nombre | 10. Otros Nombres

11. Razón Social: MUNICIPIO DE OIBA

Trabajador

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	91.065.866	MARTINEZ	SANTOS	ROQUE	JULIO

Período de la Certificación: 30. DE: 2025 1 1 — 31. A: 2025 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 1 20

33. Lugar donde se practicó la retención: OIBA

34. Cód. Ciudad: 6 8 5 0 0

35. Cód. Cuenta Auxiliar:

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	-
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc	37	-
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T	38	
Pagos por honorarios	39	27.310.112
Pagos por servicios	40	-
Pagos por comisiones	41	-
Pagos por prestaciones sociales	42	-
Pagos por viáticos	43	-
Pagos por gastos de representación	44	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	-
Otros pagos	46	-
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	-
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Tí	48	-
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	-
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	-
Apoyos económicos otorgados financiados con recursos públicos, no tributables o condonados	51	-
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 51)	52	27.310.112

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	-
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	-
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	-
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	-
Aportes a cuentas AFC	57	-
Aportes a cuentas AVC	58	-
Ingreso laboral promedio de los obreros de la marina mercante (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	-
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y de pensiones	60	-

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61	-	68	-
Honorarios, comisiones y servicios	62	-	69	2.731.011
Intereses y rendimientos financieros	63	-	70	-
Enajenación de activos fijos	64	-	71	-
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	-	72	-
Otros	66	-	73	-
Totales (Valor recibido: Sume casillas 61 a 66) (Valor retenido: Sume casillas 68 a 73)	67	-	74	2.731.011
Total retenciones año gravable 2025 (Sume 60 + 74)			75	2.731.011

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor Patrimonial
1		-
2		-
3		-
4		-
5		-
6		-
7		-
Deudas vigentes a 31 de Diciembre		-

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

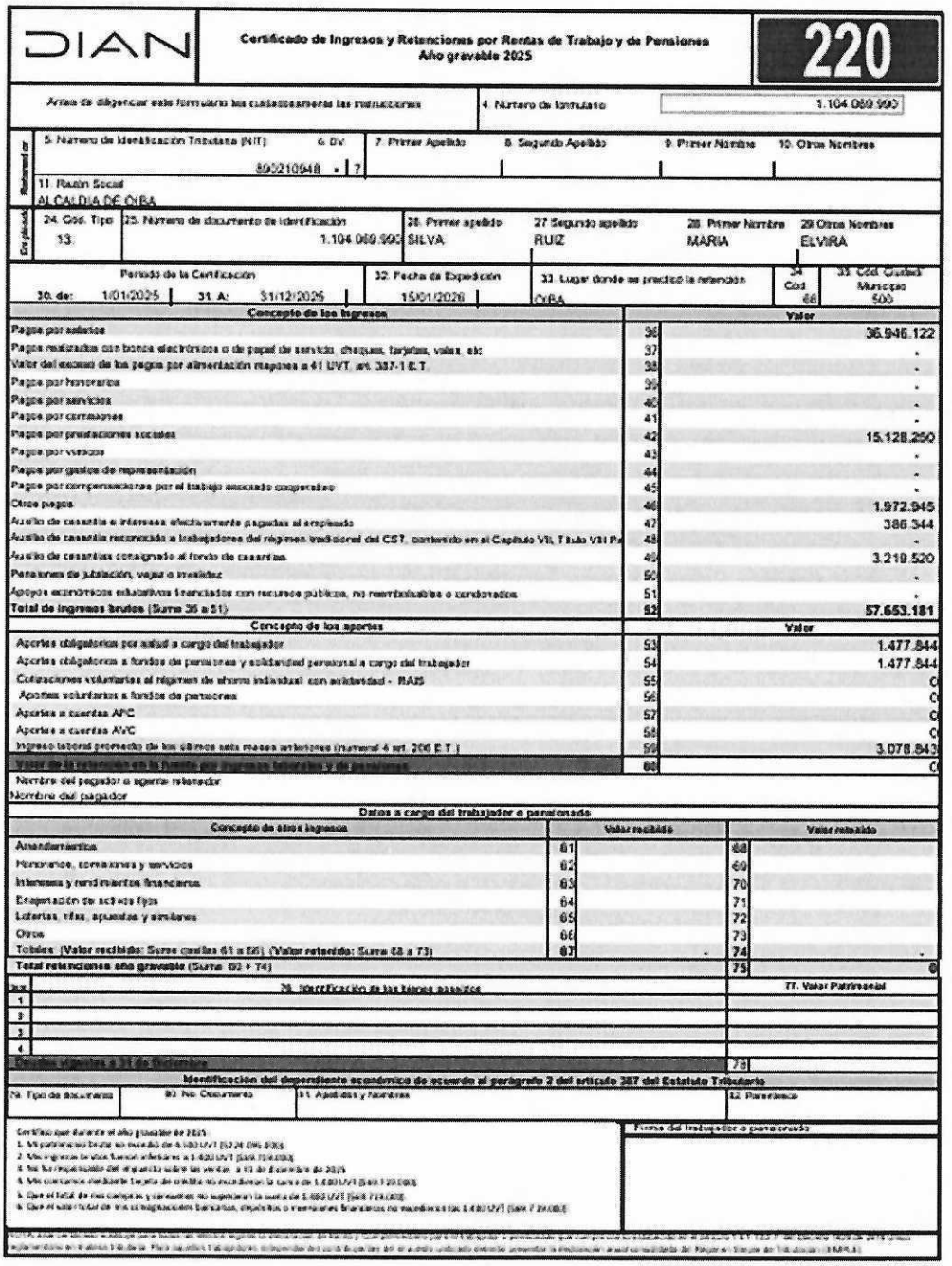
78. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no superó 4.500 UVT
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas o 31 de diciembre del año gravable
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios que el trabajador o pensionado que cumpla con la obligación en el Art. 1.6.1.13.2.1 Dec. 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto sobre la renta deberán presentar la declaración anual correspondiente del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario: 1.104.069.990

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
890210948	7				

11. Razón Social: ALCALDIA DE OIBA

Empleado

24. Cód. Tipo	25. Número de documento de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres
13	1.104.069.990	SILVA	RUIZ	MARIA	ELVIRA

Periodo de la Certificación		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. de: 1/01/2025	31. A: 31/12/2025	15/01/2026	OIBA	68	500

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	36.946.122
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	-
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	-
Pagos por honorarios	39	-
Pagos por servicios	40	-
Pagos por comisiones	41	-
Pagos por prestaciones sociales	42	15.128.250
Pagos por viáticos	43	-
Pagos por gastos de representación	44	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperado	45	-
Otros pagos	46	1.972.945
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	386.344
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Pa	48	-
Auxilio de cesantías consignado al fondo de cesantías	49	3.219.520
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	-
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	-
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	**57.653.181**

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	1.477.844
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	1.477.844
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	0
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	0
Aportes a cuentas AFC	57	0
Aportes a cuentas AVC	58	0
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	3.078.843
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	0

Nombre del pagador o agente retenedor
Nombre del pagador

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales (Valor recibido: Sume casillas 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	-	74	-
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	0

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

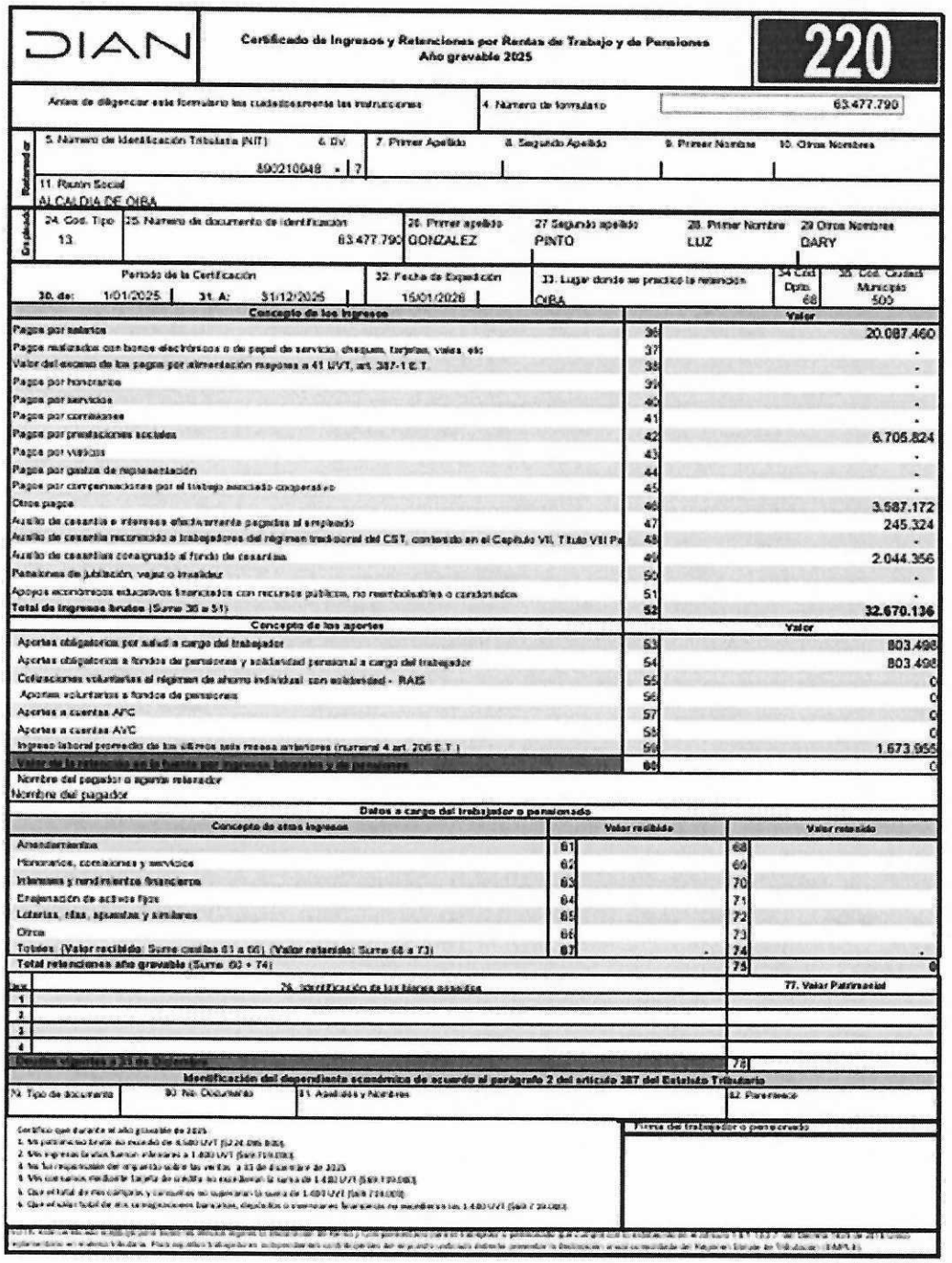
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo de documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certificamos que durante el año gravable de 2025:
1. Su patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($224.096.835)
2. Sus ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($69.724.000)
3. No le fue practicada retención sobre las rentas a 31 de diciembre de 2025
4. Sus consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($69.724.000)
5. Que el total de sus compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($69.724.000)
6. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($69.724.000)

Firma del trabajador o pensionado

www.consultorcontable.com



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario: 63.477.790

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
890210948	7				

11. Razón Social: ALCALDIA DE OIBA

Empleado

24. Cód. Tipo	25. Número de documento de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres
13	63.477.790	GONZALEZ	PINTO	LUZ	DARY

Período de la Certificación		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. de: 1/01/2025	31. A: 31/12/2025	15/01/2026	OIBA	68	500

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	20.087.460
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	-
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	-
Pagos por honorarios	39	-
Pagos por servicios	40	-
Pagos por comisiones	41	-
Pagos por prestaciones sociales	42	6.705.824
Pagos por viáticos	43	-
Pagos por gastos de representación	44	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	-
Otros pagos	46	3.587.172
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	245.324
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Pa	48	-
Auxilio de cesantías consignado al fondo de cesantías	49	2.044.356
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	-
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	-
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	**32.670.136**

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	803.498
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	803.498
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	0
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	0
Aportes a cuentas AFC	57	0
Aportes a cuentas AVC	58	0
Ingreso laboral percibido de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	1.673.955
[illegible]	60	0

Nombre del pagador o agente retenedor
Nombre del pagador

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales (Valor recibido: Sume casillas 61 a 66) (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	-	74	-
Total retenciones año gravable (Sume 67 + 74)			75	0

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
[illegible]		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo de documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2025:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($224.086.500).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($69.719.000).
3. No fue requerido de original sobre los ítems 1 y 2 de diciembre de 2025.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($69.719.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($69.719.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($69.719.000).

Firma del trabajador o pensionado

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario: 37.948.832

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
8902210648	7				

11. Razón Social: ALCALDIA DE OIBA

Empleado

24. Cod. Tipo	25. Número de documento de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres
13	37.948.832	PINTO	BARRERA	ADRIANA	0

Periodo de la Certificación		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Depto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. de: 1/01/2025	31. A: 31/12/2025	15/01/2026	OIBA	68	500

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	17.773.760
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	-
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	-
Pagos por honorarios	39	-
Pagos por servicios	40	-
Pagos por comisiones	41	-
Pagos por prestaciones sociales	42	6.492.012
Pagos por viáticos	43	-
Pagos por gastos de representación	44	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperado	45	-
Otros pagos	46	3.357.992
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	253.132
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Pa	48	-
Auxilio de cesantías consignado al fondo de cesantías	49	2.109.428
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	-
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	-
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	**52**	**29.986.324**

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	710.960
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	710.960
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	0
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	0
Aportes a cuentas AFC	57	0
Aportes a cuentas AVC	58	0
Ingreso laboral promedio de los cinco seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	1.481.146
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	0

Nombre del pagador o agente retenedor
Nombre del pagador

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales (Valor recibido: Sume casillas 61 a 66). (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67	-	74	-
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	0

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo de documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

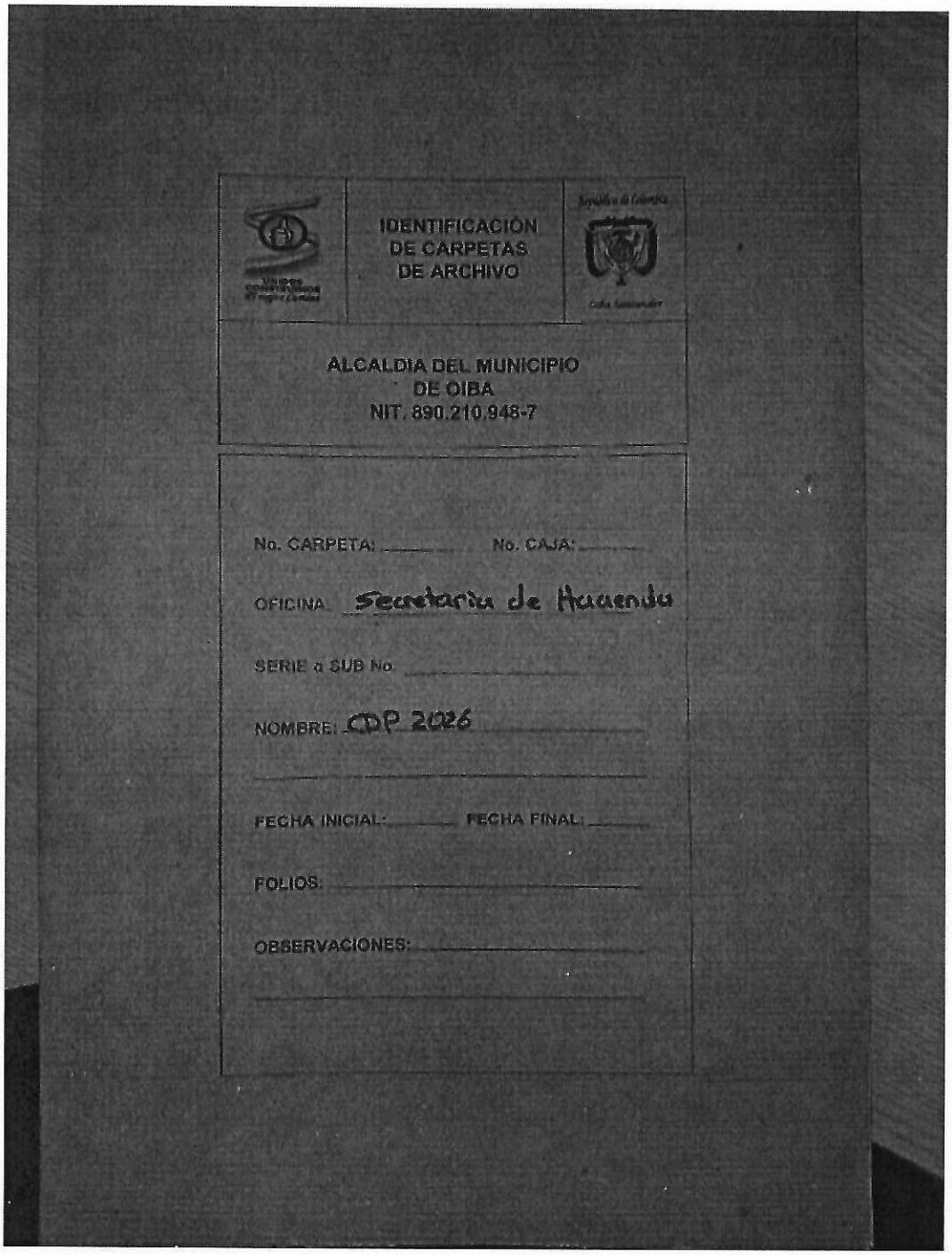
Certifico que durante el año gravable de 2025:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de $ 4.800 UVT ($ 234.295.000)
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a $ 1.400 UVT ($ 68.319.000)
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas - IVA de diciembre de 2025
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de $ 1.400 UVT ($ 68.319.000)
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de $ 1.400 UVT ($ 68.319.000)
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los $ 1.400 UVT ($ 68.319.000)

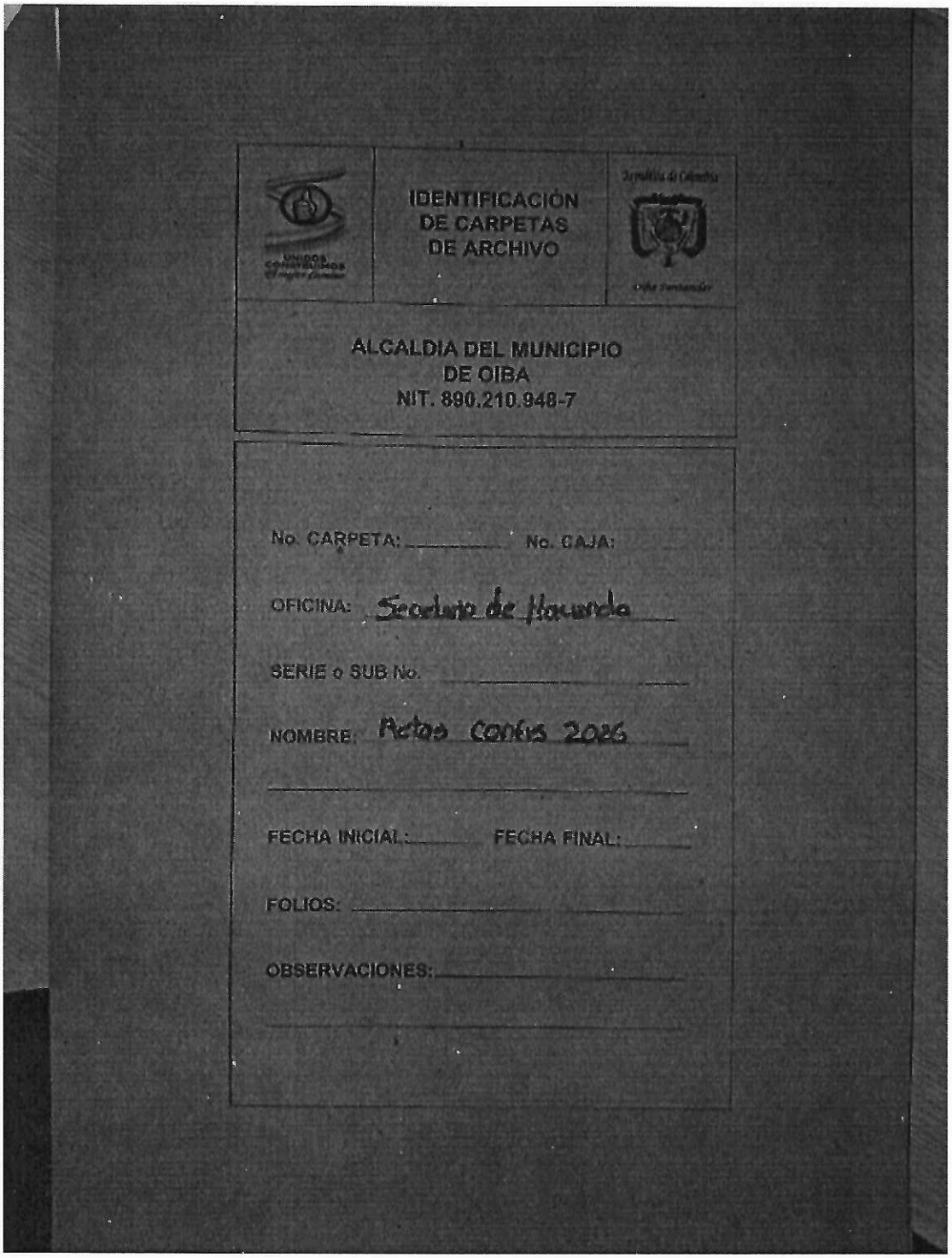
Firma del trabajador o pensionado

NOTA: Este certificado sirve para soportar costos de deducciones y/o para efectos fiscales. El trabajador o pensionado que recibió pagos de varios empleadores o pagadores, puede solicitar un certificado por cada uno de ellos. Para mayores detalles sobre el procedimiento consulte el artículo 1.6.1.13.2.3 del Decreto 1625 de 2016 (DUR-T).

www.consultorcontable.com

ANEXO 5


IDENTIFICACIÓN
DE CARPETAS
DE ARCHIVO
ALCALDIA DEL MUNICIPIO
DE OIBA
NIT. 890.210.948-7
No. CARPETA:
No. CAJA:
OFICINA: Secretaria de Hacienda
SERIE o SUB No.
NOMBRE: CDP 2026
FECHA INICIAL:
FECHA FINAL:
FOLIOS:
OBSERVACIONES:



IDENTIFICACIÓN
DE CARPETAS
DE ARCHIVO

ALCALDIA DEL MUNICIPIO
DE OIBA
NIT. 890.210.948-7

No. CARPETA: _____ No. CAJA:

OFICINA: Secretaría de Hacienda

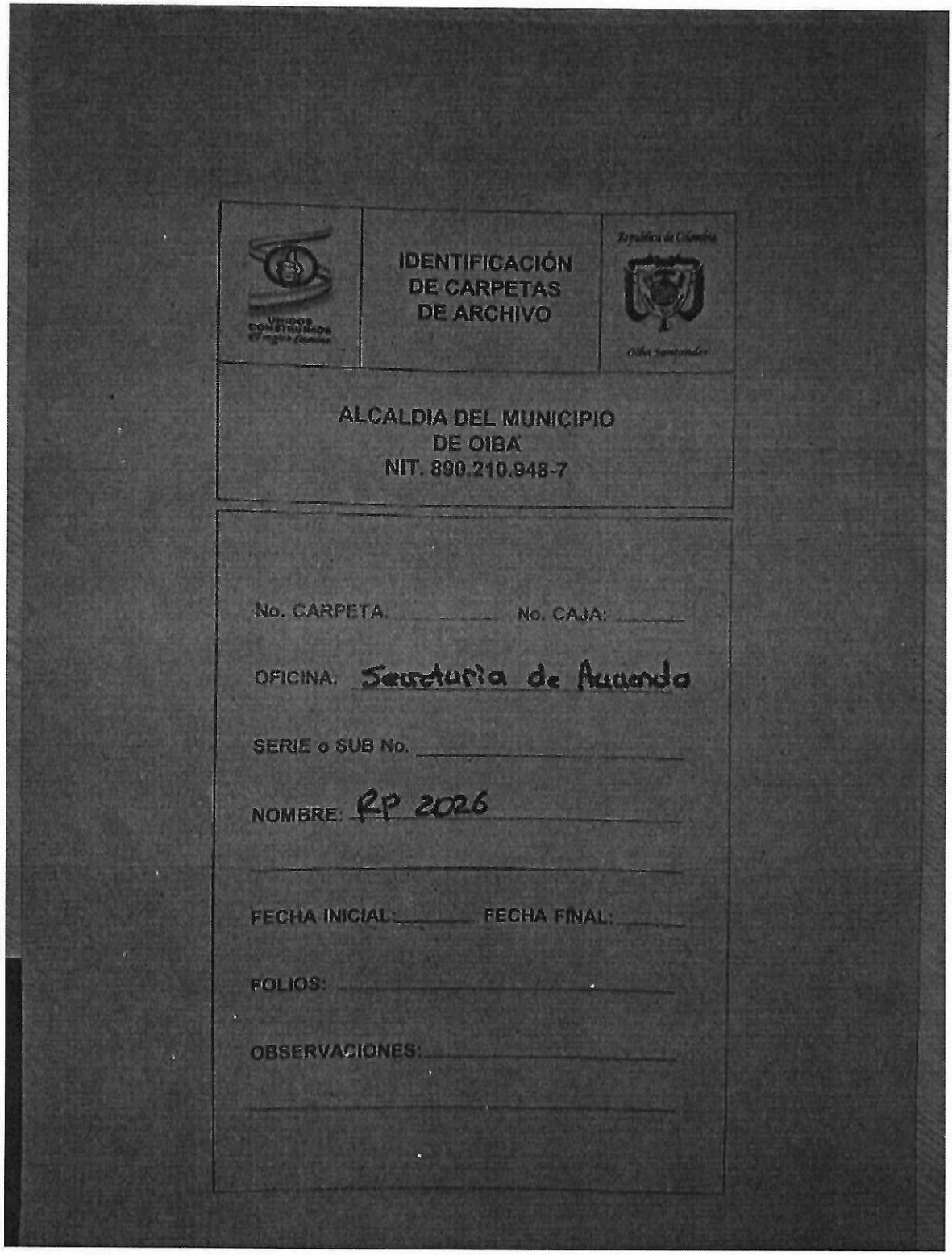
SERIE o SUB No. _____

NOMBRE: Actas Comités 2026

FECHA INICIAL: _____ FECHA FINAL: _____

FOLIOS: _____

OBSERVACIONES: _____



IDENTIFICACIÓN
DE CARPETAS
DE ARCHIVO

ALCALDIA DEL MUNICIPIO
DE OIBA
NIT. 890.210.948-7

No. CARPETA: _____ No. CAJA: _____

OFICINA: Secretaría de Hacienda

SERIE o SUB No. _____

NOMBRE: RP 2026

_____

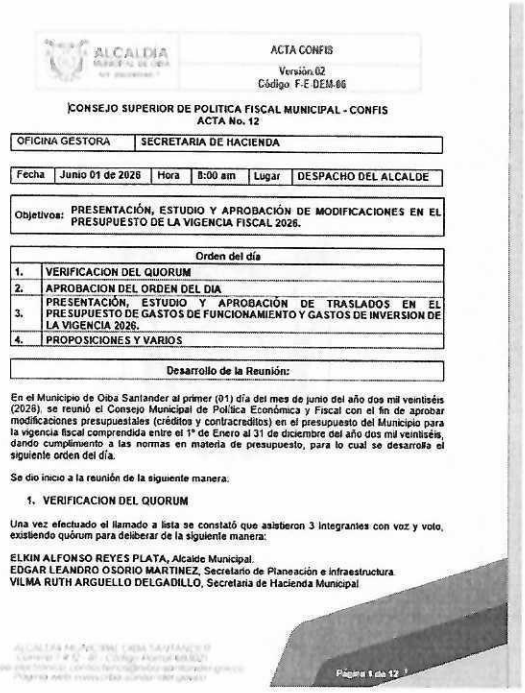
FECHA INICIAL: _____ FECHA FINAL: _____

FOLIOS: _____

OBSERVACIONES: _____

_____

ANEXO 7



ALCALDIA | ACTA CONFIS
Versión 02
Código F-E-DEM-06

CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL - CONFIS
ACTA No. 12

OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha	Junio 01 de 2026	Hora	8:00 am	Lugar	DESPACHO DEL ALCALDE

Objetivo: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

Orden del día	
1.	VERIFICACION DEL QUORUM
2.	APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3.	PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2026.
4.	PROPOSICIONES Y VARIOS

Desarrollo de la Reunión:

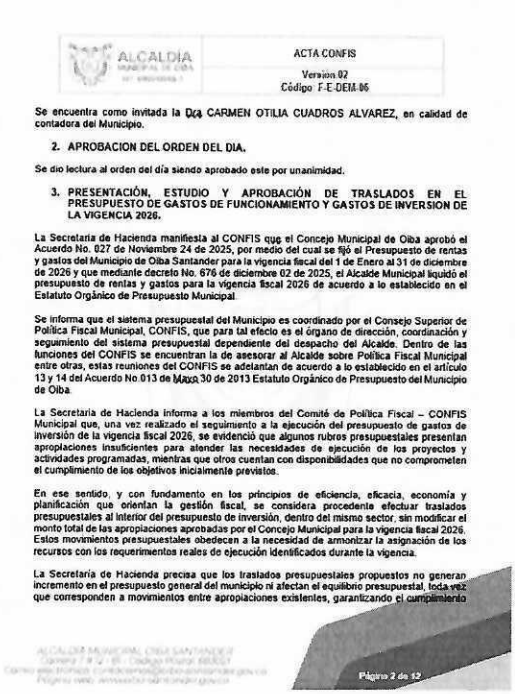
En el Municipio de Oiba Santander al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal con el fin de aprobar modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiséis, dando cumplimiento a las normas en materia de presupuesto, para lo cual se desarrolla el siguiente orden del día.

Se dio inicio a la reunión de la siguiente manera:

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Una vez efectuado el llamado a lista se constató que asistieron 3 integrantes con voz y voto, existiendo quórum para deliberar de la siguiente manera:

ELKIN ALFONSO REYES PLATA, Alcalde Municipal.
EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ, Secretario de Planeación e Infraestructura.
VILMA RUTH ARGUELLO DELGADILLO, Secretaria de Hacienda Municipal.



ALCALDIA | ACTA CONFIS
Versión 02
Código F-E-DEM-06

Se encuentra como invitada la Dra CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ, en calidad de contadora del Municipio.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Se dio lectura al orden del día siendo aprobado este por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA 2026.

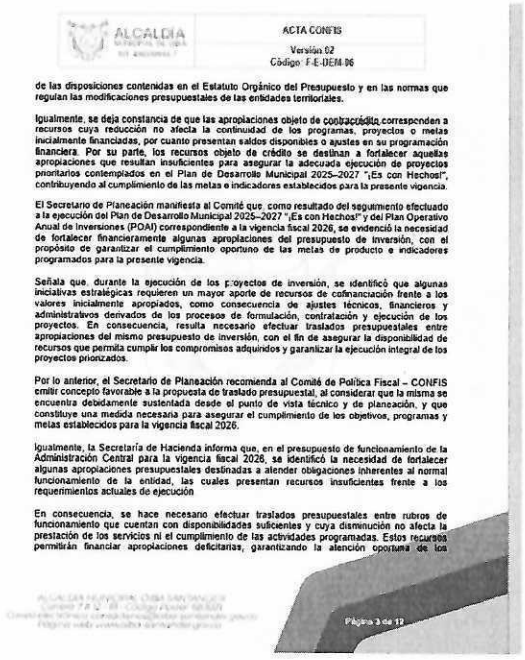
La Secretaria de Hacienda manifiesta al CONFIS que el Concejo Municipal de Oiba aprobó el Acuerdo No. 027 de Noviembre 24 de 2025, por medio del cual se fijó el Presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Oiba Santander para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2026 y que mediante decreto No. 676 de diciembre 02 de 2025, el Alcalde Municipal liquidó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026 de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

Se informa que el sistema presupuestal del Municipio es coordinado por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal, CONFIS, que para tal efecto es el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal dependiente del despacho del Alcalde. Dentro de las funciones del CONFIS se encuentran la de asesorar al Alcalde sobre Política Fiscal Municipal entre otras, estas reuniones del CONFIS se adelantan de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 y 14 del Acuerdo No.013 de Mayo 30 de 2013 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Oiba.

La Secretaria de Hacienda informa a los miembros del Comité de Política Fiscal – CONFIS Municipal que, una vez realizado el seguimiento a la ejecución del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2026, se evidenció que algunos rubros presupuestales presentan apropiaciones insuficientes para atender las necesidades de ejecución de los proyectos y actividades programadas, mientras que otros cuentan con disponibilidades que no comprometen el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos.

En ese sentido, y con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía y planificación que orientan la gestión fiscal, se considera procedente efectuar traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión, dentro del mismo sector, sin modificar el monto total de las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal para la vigencia fiscal 2026. Estos movimientos presupuestales obedecen a la necesidad de armonizar la asignación de los recursos con los requerimientos reales de ejecución identificados durante la vigencia.

La Secretaria de Hacienda precisa que los traslados presupuestales propuestos no generan incremento en el presupuesto general del municipio ni afectan el equilibrio presupuestal, toda vez que corresponden a movimientos entre apropiaciones existentes, garantizando el cumplimiento



ALCALDIA | ACTA CONFIS
Versión 02
Código F-E-DEM-06

de las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en las normas que regulan las modificaciones presupuestales de las entidades territoriales.

Igualmente, se deja constancia de que las apropiaciones objeto de contracrédito corresponden a recursos cuya reducción no afecta la continuidad de los programas, proyectos o metas inicialmente financiadas, por cuanto presentan saldos disponibles o ajustes en su programación financiera. Por su parte, los recursos objeto de crédito se destinan a fortalecer aquellas apropiaciones que resultan insuficientes para asegurar la adecuada ejecución de proyectos prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027 "¡Es con Hechos!", contribuyendo al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para la presente vigencia.

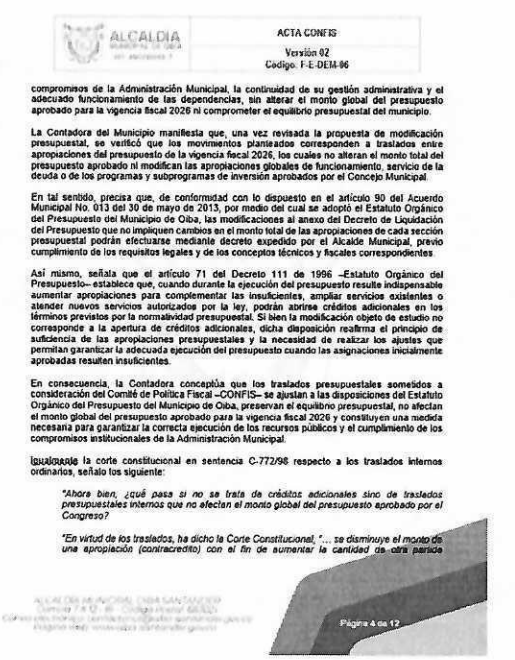
El Secretario de Planeación manifiesta al Comité que, como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027 "¡Es con Hechos!" y del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2026, se evidenció la necesidad de fortalecer financieramente algunas apropiaciones del presupuesto de inversión, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las metas de producto e indicadores programados para la presente vigencia.

Señala que, durante la ejecución de los proyectos de inversión, se identificó que algunas iniciativas estratégicas requieren un mayor aporte de recursos de cofinanciación frente a los valores inicialmente apropiados, como consecuencia de ajustes técnicos, financieros y administrativos derivados de los procesos de formulación, contratación y ejecución de los proyectos. En consecuencia, resulta necesario efectuar traslados presupuestales entre apropiaciones del mismo presupuesto de inversión, con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos que permita cumplir los compromisos adquiridos y garantizar la ejecución integral de los proyectos priorizados.

Por lo anterior, el Secretario de Planeación recomienda al Comité de Política Fiscal – CONFIS emitir concepto favorable a la propuesta de traslado presupuestal, al considerar que la misma se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y de planeación, y que constituye una medida necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidos para la vigencia fiscal 2026.

Igualmente, la Secretaría de Hacienda informa que, en el presupuesto de funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal 2026, se identificó la necesidad de fortalecer algunas apropiaciones presupuestales destinadas a atender obligaciones inherentes al normal funcionamiento de la entidad, las cuales presentan recursos insuficientes frente a los requerimientos actuales de ejecución

En consecuencia, se hace necesario efectuar traslados presupuestales entre rubros de funcionamiento que cuentan con disponibilidades suficientes y cuya disminución no afecta la prestación de los servicios ni el cumplimiento de las actividades programadas. Estos recursos permitirán financiar apropiaciones deficitarias, garantizando la atención oportuna de los



ALCALDIA | ACTA CONFIS
Versión 02
Código F-E-DEM-06

compromisos de la Administración Municipal, la continuidad de su gestión administrativa y el adecuado funcionamiento de las dependencias, sin alterar el monto global del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026 ni comprometer el equilibrio presupuestal del municipio.

La Contadora del Municipio manifiesta que, una vez revisada la propuesta de modificación presupuestal, se verificó que los movimientos planteados corresponden a traslados entre apropiaciones del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, los cuales no alteran el monto total del presupuesto aprobado ni modifican las apropiaciones globales de funcionamiento, servicio de la deuda o de los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal.

En tal sentido, precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Acuerdo Municipal No. 013 del 30 de mayo de 2013, por medio del cual se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Oiba, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto que no impliquen cambios en el monto total de las apropiaciones de cada sección presupuestal podrán efectuarse mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal, previo cumplimiento de los requisitos legales y de los conceptos técnicos y fiscales correspondientes.

Así mismo, señala que el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 –Estatuto Orgánico del Presupuesto– establece que, cuando durante la ejecución del presupuesto resulte indispensable aumentar apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar servicios existentes o atender nuevos servicios autorizados por la ley, podrán abrirse créditos adicionales en los términos previstos por la normatividad presupuestal. Si bien la modificación objeto de estudio no corresponde a la apertura de créditos adicionales, dicha disposición reafirma el principio de suficiencia de las apropiaciones presupuestales y la necesidad de realizar los ajustes que permitan garantizar la adecuada ejecución del presupuesto cuando las asignaciones inicialmente aprobadas resulten insuficientes.

En consecuencia, la Contadora conceptúa que los traslados presupuestales sometidos a consideración del Comité de Política Fiscal –CONFIS– se ajustan a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Oiba, preservan el equilibrio presupuestal, no afectan el monto global del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026 y constituyen una medida necesaria para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los compromisos institucionales de la Administración Municipal.

Igualmente la corte constitucional en sentencia C-772/98 respecto a los traslados internos ordinarios, señalo los siguiente:

> *"Ahora bien, ¿qué pasa si no se trata de créditos adicionales sino de traslados presupuestales internos que no afectan el monto global del presupuesto aprobado por el Congreso?*
>
> *"En virtud de los traslados, ha dicho la Corte Constitucional, "... se disminuye el monto de una apropiación (contracrédito) con el fin de aumentar la cantidad de otra partida*

(crédito), ... en estas operaciones simplemente se varía la destinación del gasto entre diferentes secciones (rubros presupuestales de una misma entidad), lo cual se consigue con la apertura de créditos mediante una operación de contracredito en la Ley de apropiaciones, ... solo puede afectar el anexo del decreto de liquidación del presupuesto"

En consecuencia, la Secretaría de Hacienda somete a consideración del Comité de Política Fiscal – CONFIS Municipal la propuesta de traslados presupuestales, solicitando emitir concepto favorable, al considerar que la modificación propuesta responde a criterios técnicos, financieros y de planeación, garantiza la continuidad de la inversión pública y permite optimizar la utilización de los recursos disponibles, sin alterar el monto global del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026.

Los traslados que se proponen al comité son los siguientes, informando que el valor de los recursos que soportan los movimientos presupuestales propuestos se encuentran disponibles y no han sido objeto de compromiso alguno:

CONTRACREDITO:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		244,918,406.63
2.1	FUNCIONAMIENTO		14,723,443.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		7,868,669.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		7,868,669.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		7,868,669.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS		7,868,669.00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías ecualizadas	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	7,868,669.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6,854,774.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		6,854,774.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		6,854,774.00

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		3,871,920.00
2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,871,920.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		2,982,854.00
2.1.2.02.02.009.03	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos (Comité estratificación - Consejo Territorial de Planeación)	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	982,854.00
2.3	INVERSION		230,194,963.63
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		230,194,963.63
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		230,194,963.63
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		31,226,000.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		31,226,000.00
2.3.2.02.01.003.45	GOBIERNO TERRITORIAL		31,226,000.00
2.3.2.02.01.003.45.03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		31,226,000.00
2.3.2.02.01.003.45.03.004	Servicio de atención a emergencias y desastres (Acuerdo No.06/2014)	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	31,226,000.00

2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		198,968,963.63
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		155,686,936.03
2.3.2.02.02.005.24	TRANSPORTE		137,709,507.19
2.3.2.02.02.005.24.02	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		137,709,507.19
2.3.2.02.02.005.24.02.042	Placa huella ecualizada	1.2.3.2.07-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	50,665,358.25
2.3.2.02.02.005.24.02.112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.2.3.2.07-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	87,044,148.94
2.3.2.02.02.005.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		17,977,428.84
2.3.2.02.02.005.40.01	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA		17,977,428.84
2.3.2.02.02.005.40.01.032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	1.2.3.2.07-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	17,977,428.84
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		43,282,027.60
2.3.2.02.02.009.43	DEPORTE Y RECREACIÓN		32,300,000.00
2.3.2.02.02.009.43.01	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		32,300,000.00
2.3.2.02.02.009.43.01.032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	32,300,000.00
2.3.2.02.02.009.45	GOBIERNO TERRITORIAL		10,982,027.60

2.3.2.02.02.009.45.03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		10,982,027.60
2.3.2.02.02.009.45.03.004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,800,000.00
2.3.2.02.02.009.45.03.004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.3.3.2.00-RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	5,182,027.60

CREDITO:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		244,918,406.63
2.1	FUNCIONAMIENTO		14,723,443.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		1,351,523.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		1,351,523.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		1,351,523.00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		1,351,523.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	982,854.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	368,669.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		13,371,920.00

2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		13,371,920.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		7,500,000.00
2.1.2.02.01.004 01	Telefonía celular	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	7,500,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		5,871,920.00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		2,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		3,871,920.00
2.1.2.02.02.009.01	Bienestar Social	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,871,920.00
2.3	INVERSION		230,194,963.63
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		230,194,963.63
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		230,194,963.63
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		47,044,148.94

2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		47,044,148.94
2.3.2.02.01.003.24	TRANSPORTE		47,044,148.94
2.3.2.02.01.003.24.02	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		47,044,148.94
2.3.2.02.01.003.24.02.112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.2.3.2.07-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	47,044,148.94
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		183,150,814.69
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		110,850,814.69
2.3.2.02.02.005.24	TRANSPORTE		50,665,358.25
2.3.2.02.02.005.24.02	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		50,665,358.25
2.3.2.02.02.005.24.02.114	Vía urbana pavimentada	1.2.3.2.07-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	50,665,358.25
2.3.2.02.02.005.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		17,977,428.84
2.3.2.02.02.005.40.01	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA		17,977,428.84
2.3.2.02.02.005.40.01.031	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	1.2.3.2.07-CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO	17,977,428.84
2.3.2.02.02.005.45	GOBIERNO TERRITORIAL		42,208,027.60
2.3.2.02.02.005.45.03	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		42,208,027.60
2.3.2.02.02.005.45.03.004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00-REPR INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	37,026,000.00

2.3.2.02.02.005.45.03.004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.3.3.2.00-RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	5,182,027.60
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		40,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	TRANSPORTE		40,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.02	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		40,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24.02.112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - Mantenimiento Maquinaria	1.2.3.2.07-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	40,000,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		32,300,000.00
2.3.2.02.02.009.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		32,300,000.00
2.3.2.02.02.009.17.06	APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS		32,300,000.00
2.3.2.02.02.009.17.06.008	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	32,300,000.00

Una vez estudiados los traslados propuestos por la Secretaria de Hacienda, el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL** los encuentra ajustados a las normas y con los soportes necesarios que los justifican, y por ende decide **APROBARLOS** por unanimidad, para que sea expedido el acto administrativo correspondiente (DECRETO).

4. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

No se presentaron proposiciones. No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Dado en el Municipio de Oiba Santander, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Siendo las 9.00 a.m, se levanta la sesión y en constancia el acta es firmada por los asistentes.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
Secretario de Planeación e infraestructura

VILMA RUTH ARGUELLO DELGADILLO
Secretaria de Hacienda Municipal

CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ
Contadora

Proyectó: ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
Contratista Secretaria de Hacienda

Revisó: DIEGO FERNANDO SIERRA
Asesor Despacho

CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL - CONFIS
ACTA No. 13

OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha	Junio 16 de 2026	Hora	8:00 am	Lugar	DESPACHO DEL ALCALDE

Objetivos:	PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

Orden del día	
1.	VERIFICACION DEL QUORUM
2.	APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3.	PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2021- ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE OIBA, REFERENTE A LA SOBRETAS BOMBERIL.
4.	PRESENTACION, ESTUDIO Y APROBACION DE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, CORRESPONDIENTE A PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS.
5.	PRESENTACION, ESTUDIO Y APROBACION DE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, CORRESPONDIENTE A SUPERVIT EN EL RACAUDO DE RENTAS TRIBUTARIAS.
6.	PROPOSICIONES Y VARIOS

Desarrollo de la Reunión:

En el Municipio de Oiba Santander a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal con el fin de tratar unas iniciativas enfocadas a modificar el acuerdo que aprobó el Estatuto Tributario del Municipio y aprobar unas adiciones en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del año dos mil veintiséis, dando cumplimiento a las normas en materia tributaria y de presupuesto, para lo cual se desarrolla el siguiente orden del día.

Se dio inicio a la reunión de la siguiente manera:

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Una vez efectuado el llamado a lista se constató que asistieron 3 integrantes con voz y voto, existiendo quórum para deliberar de la siguiente manera:

ELKIN ALFONSO REYES PLATA, Alcalde Municipal.
EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ, Secretario de Planeación e infraestructura.
VILMA RUTH ARGUELLO DELGADILLO, Secretaria de Hacienda Municipal.

Se encuentra como invitada la Dra. CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ, en calidad de contadora del Municipio.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. Se dio lectura al orden del día siendo aprobado este por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2021- ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE OIBA, REFERENTE A LA SOBRETAS BOMBERIL.

El Secretario de Planeación manifiesta ante los miembros del Comité de Política Fiscal – CONFIS Municipal que la responsabilidad del municipio de garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos encuentra sustento en el marco constitucional y legal vigente.

En primer lugar, señala que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De igual manera, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, dispone que corresponde a los municipios garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a su cargo y adelantar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades colectivas de la población, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Así mismo, manifiesta que la Ley 1575 de 2012, "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia", reconoce como un servicio público esencial la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, asignando a los municipios la responsabilidad de asegurar su prestación dentro de su respectiva jurisdicción, directamente o mediante la celebración de convenios o contratos con los cuerpos de bomberos oficiales o voluntarios debidamente habilitados.

Precisa que la Administración Municipal debe garantizar la disponibilidad de los recursos

presupuestales necesarios para asegurar la continuidad y adecuada prestación de este servicio público esencial, razón por la cual se hace indispensable efectuar los ajustes presupuestales requeridos que permitan atender las obligaciones derivadas de la Ley General de Bomberos y asegurar la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes, el ambiente y la atención oportuna de las emergencias que se presenten en el municipio.

Que a partir del año 2023 únicamente ha sido posible suscribir convenio con el cuerpo voluntario de bomberos de Oiba en el 2025, esto debido a que el organismo de socorro manifiesta que el valor del recaudo no resulta suficiente para cubrir el funcionamiento del cuerpo voluntario de Bomberos de Oiba, el municipio a procurado disponer de recursos propios para el financiamiento del convenio con el cuerpo de bomberos, sin embargo la situación financiera del municipio de Oiba no le permite disponer de grandes sumas de dinero para tal fin.

Así pues, no es procedente destinar el presupuesto de inversiones esenciales en desarrollo social, económico, infraestructura y funcionamiento administrativo, para el financiamiento del cuerpo voluntario de Bomberos de Oiba, habiendo mecanismos tributarios para aumentar el recaudo por parte de los contribuyentes.

Informa la secretaria de Hacienda que, la sobretasa bomberil autorizada por la ley, se encuentra creada mediante el acuerdo municipal No. 022 del 27 de septiembre de 2021 en el Municipio de Oiba con una tarifa del 3% que recae sobre el recaudo del impuesto predial unificado, destinada para financiar el servicio esencial establecido en la ley 1575 de 2012.

No obstante, con el fin de aliviar las cargas tributarias de los contribuyentes menores, se propone modificar el artículo 255 del acuerdo municipal No.22 del 27 de septiembre de 2021, a través de un aumento gradual en un periodo de transición de 3 años, de tal manera que se inicie en la vigencia fiscal 2027 con un aumento en la tarifa del 10% y aumentando anualmente hasta el 12% en la vigencia 2029.

La Contadora del Municipio informa a los miembros del Comité que cualquier iniciativa orientada a incrementar la tarifa actualmente prevista en el Estatuto Tributario Municipal debe ser sometida a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal de Oiba, por tratarse de una materia que corresponde a su competencia constitucional y legal.

Explica que, de conformidad con los artículos 287, 313 numeral 4 y 338 de la Constitución Política, corresponde a los concejos municipales establecer, modificar o suprimir los tributos de propiedad de la entidad territorial, así como definir los elementos esenciales de los mismos, dentro de los límites y condiciones fijados por la Constitución y la ley. En desarrollo de estas disposiciones, el Concejo Municipal es la autoridad competente para aprobar las modificaciones al Estatuto Tributario Municipal mediante acuerdo, incluyendo aquellas relacionadas con la creación, modificación o incremento de tarifas de los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas autorizadas por el ordenamiento jurídico.

En consecuencia, señala que la Administración Municipal no puede realizar de manera unilateral modificaciones a las tarifas vigentes mediante actos administrativos, por cuanto ello excedería las competencias atribuidas al Alcalde Municipal y vulneraría el principio de legalidad tributaria. Por tal razón, cualquier propuesta encaminada a incrementar la tarifa actualmente establecida deberá ser sustentada técnica, financiera y jurídicamente y presentada al Concejo Municipal mediante el correspondiente proyecto de acuerdo, para su estudio, debate y aprobación conforme al procedimiento previsto en la ley.

Una vez estudiados y analizadas las exposiciones expresadas por los miembros del comité, el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL** los encuentra ajustados a las normas y con los soportes necesarios que los justifican, y por ende decide APROBARLOS por unanimidad, para que sea expedido el acto administrativo correspondiente (PROYECTO DE ACUERDO).

4. PRESENTACION, ESTUDIO Y APROBACION DE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, CORRESPONDIENTE A PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS.

La Secretaria de Hacienda Informa al comité que, en la vigencia fiscal 2024 el Municipio de Oiba celebró el contrato No 123943 de 30 de Enero de 2024 con la empresa BIG PASS S.A.S, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y QUE SE TIENE A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, cuyo valor ascendió a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000) de los cuales se pagaron TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($31.576.089), quedando un saldo por pagar de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.366.299) y un valor por reintegrar de TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($3.057.612=)

Mediante el Decreto No.738 del 31 de diciembre de 2024 se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2024, dentro de las cuales se encuentra relacionado el contrato anteriormente señalado, con el saldo pendiente de pago a dicha fecha. No obstante, durante la vigencia 2025 dicho saldo no fue cancelado en su totalidad.

Son obligaciones que deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible su pago de acuerdo con su fuente de financiación, previos los ajustes presupuestales correspondientes.

Los recursos de los saldos a favor de los contratistas van a ser cancelados en la vigencia fiscal 2026 por lo tanto deben adicionarse al presupuesto dándoles el tratamiento de pasivos exigibles de vigencias expiradas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público señala en respuesta a consultas sobre vigencias expiradas radicado 55020 del 17 de agosto de 2004:

"...5.3.6 De las vigencias expiradas
La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no es posible alenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a ligio alguno no requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente.

Así las cosas, y atendiendo que la administración pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a la fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, solo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del Decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron..."

Para el pago de estas obligaciones se deben hacer mediante acuerdo las siguientes modificaciones presupuestales: a) - Adicionar los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal incorporándolos dentro de los recursos de capital en el rubro recursos del balance. b) - Adicionar el presupuesto de gastos incorporando los compromisos pendientes de pago en el rubro pago pasivos exigibles vigencias expiradas, dentro del numeral de gastos correspondientes según la naturaleza del gasto.

Se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de rentas y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2026 de acuerdo con lo expuesto en las consideraciones anteriores, con el fin de cumplir con las obligaciones que se adquirieron en la vigencia 2024.

Expone la contadora del Municipio que, este tipo de adiciones deben ser puestas a consideración por medio de un proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal de Oiba a iniciativa del Alcalde, según lo contemplado en la normatividad tanto del orden Nacional como del Municipal, así.

Según lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o

no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión (Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994, art. 55, Incisos 13 y 17)."

De igual manera en el Artículo 84 del Acuerdo No 013 de mayo 30 de 2013 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio contempla:

Artículo 84.- ADICIONES. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo Municipal con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes ...(..).

La Secretaria de Hacienda propone al comité la siguiente adición en el presupuesto de ingresos y gastos, relacionada con lo expuesto anteriormente:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	$45.366.299.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$45.366.299.00

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2	TOTAL GASTOS DE INVERSION	$45.366.299.00
2.3	GASTOS DE INVERSION	$45.366.299.00

Una vez estudiada la adición propuesta por la Secretaria de Hacienda, el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL** los encuentra ajustados a las normas y con los soportes necesarios que los justifican, y por ende decide **APROBARLOS** por unanimidad, para que sea expedido el acto administrativo correspondiente (PROYECTO DE ACUERDO).

5. PRESENTACION, ESTUDIO Y APROBACION DE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026, CORRESPONDIENTE A SUPERVIT EN EL RACAUDO DE RENTAS TRIBUTARIAS.

La Secretaria de Hacienda informa al comité que, revisada la ejecución presupuestal de ingresos con corte junio de 2026 se evidencia un superávit en el recaudo de rentas de libre destinación y rentas de destinación específica provenientes de la Sobretasa Ambiental; recursos que, en consecuencia, deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia presente.

En la fuente de financiación Sobretasa/Participación Ambiental – Corporaciones Autónomas Regionales, se presenta un superávit de recursos por valor de $21.720.924,00. Adicionalmente, para contar con disponibilidad presupuestal en esta fuente de financiación, se plantea ante el comité realizar una proyección de recaudo de $15.000.000,00 durante el período restante de la vigencia fiscal 2026, para de esa manera contar con el recurso suficiente para girar a la corporación autónoma Regional de Santander. En consecuencia, se estima una disponibilidad total de recursos de $36.720.924,00 al cierre de la vigencia fiscal.

Igualmente se evidencia que, en la ejecución a junio de 2026 se presenta un superávit en el recaudo del impuesto predial unificado – rural y en el impuesto complementario de avisos y tableros, que permiten contar con mayores recursos para financiar los gastos estimados para la vigencia actual.

ADIC	1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado		36.719.030,00
ADIC	1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural		36.719.030,00
ADIC	1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	36.719.030,00
ADIC	1.1.01.02	Impuestos indirectos		5.543.891,00
ADIC	1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros		5.543.891,00
ADIC	1.1.01.02.201.01	Impuesto complementario de avisos y tableros	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.543.891,00

Expone la contadora del Municipio que, este tipo de adiciones deben ser puestas a consideración por medio de un proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal de Oiba a iniciativa del Alcalde, según lo contemplado en la normatividad tanto del orden Nacional como del Municipal, así.

Según lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión (Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994, art. 55, incisos 13 y 17)."

De igual manera en el Artículo 84 del Acuerdo No.013 de mayo 30 de 2013 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio contempla:

Artículo 84.- ADICIONES. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo Municipal con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes...(..).

La Secretaria de Hacienda propone al comité la siguiente adición en el presupuesto de ingresos y gastos, relacionada con lo expuesto anteriormente:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	$80.983.155,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$80.983.155,00

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
	TOTAL GASTOS	80.983.155,00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.103.888,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	36.720.924,00
C.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	663.934,00
P.2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	38.719.030,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	4.879.267,00

Una vez estudiada la adición propuesta por la Secretaria de Hacienda, el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL** los encuentra ajustados a las normas y con los soportes necesarios que los justifican, y por ende decide **APROBARLOS** por unanimidad, para que sea expedido el acto administrativo correspondiente (PROYECTO DE ACUERDO).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA	ACTA CONFIS
	Versión.02 Código: F-E-DEM-06

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones. No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Dado en el Municipio de Oiba Santander, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Siendo las 10:00 a.m, se levanta la sesión y en constancia el acta es firmada por los asistentes.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
Secretario de Planeación e infraestructura

VILMA RUTH ARGUELLO DELGADILLO
Secretaria de Hacienda Municipal

CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ
Contadora

Proyectó: ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
Contratista Secretaria de Hacienda

Revisó: DIEGO FERNANDO SIERRA
Asesor Despacho

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS identificado(a) con N 830.130.670-3 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 060427052012 desde 11/03/2004

Se expide esta certificación el día 25/10/2024

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
NIT. 830130670-3

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
397e0a5e2739dae12fd059be1b8c36ec86991de4423d19eddaa262f868485c81d35bbc82b3a2b675c0fb6a3d3e25f567

Número de Factura: ESA-5838
Fecha de Emisión: 24/06/2026
Fecha de Vencimiento: 24/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Nombre Comercial: SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Nit del Emisor: 830130670
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4210;6920;7020;9329

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: San Gil
Dirección: CR 9 10 65 OF 202
Teléfono / Móvil: 3123658327
Correo: integrados.es@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE OIBA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890210948
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Oiba
Dirección: CALLE 10 No. 6-36
Teléfono / Móvil: 7173285
Correo: alcaldeoiba2020@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PSPPPE	PAGO PARCIAL PRESTACION DE SERVICIOS VALOR EXENTO	NIU	1,00	$ 2.591.599,65	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.591.599,65
2	PSPPPGAIU	PAGO PARCIAL PRESTACION DE SERVICIOS VALORGRAVABLE AIU	NIU	1,00	$ 259.159,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 49.240,39	19.00			$ 259.159,96

Notas Finales

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR, ANALIZAR Y ASESORAR EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA SECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER.
CONTRATO No. 115-2026
PAGO No. 05
Linea de negocio: SERVICIOS PROFESIONALES

Datos Totales



Documento generado el:
24/06/2026 17:08:43
Documento validado por la DIAN:
24/06/2026 17:08:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2850759.61
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2850759.61
IVA	49240.39
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	49240.39
Total neto factura (=)	2900000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2900000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.850.759,61
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.850.759,61
IVA	49.240,39
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	49.240,39
Total neto factura (=)	2.900.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.900.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083994271 Rango desde: 4001 Rango hasta: 8000 Vigencia: 2026-11-25

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830130670
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
CIUDAD/MUNICIPIO:		SAN GIL DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA. 9 N. 8-59 OFC.205	TELÉFONO:	7240864
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6027739407**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		469064237	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.011.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	$ 3.122.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	7	$ 1.961.400
		SUBTOTAL:	23	**$ 6.374.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 218.900
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	10	$ 2.220.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 102.200
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 218.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	10	$ 2.220.100
9009142541	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1	$ 218.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	25	**$ 5.418.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	25	$ 1.734.900
		SUBTOTAL:	25	**$ 1.734.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	25	$ 227.700
		SUBTOTAL:	25	**$ 227.700**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	25	$ 868.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	25	$ 1.301.800
		SUBTOTAL:		**$ 2.170.400**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 15.925.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 15.925.800**



6. Certificado de Parafiscales Julio.pdf Abrir con Documentos de G...

ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.
NIT. 830130670-3

San Gil, Julio de 2026

Señores:
MUNICIPIO OIBA
Santander

Yo, **ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS** identificada con cedula de ciudadania número 37.888.708 de San Gil y TP 70873-T actuando en calidad de Revisor Fiscal de **ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C. con NIT. 830.130.670-3, *CERTIFICO*** que la COOPERATIVA se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos Seis (6) meses y a la fecha, de acuerdo a la ley 789 de 2002.

Atentamente,

ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS
37.888.708 DE SAN GIL
T.P. 70873-T

integrados.es@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E6070885968F2760

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37888708 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 70873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

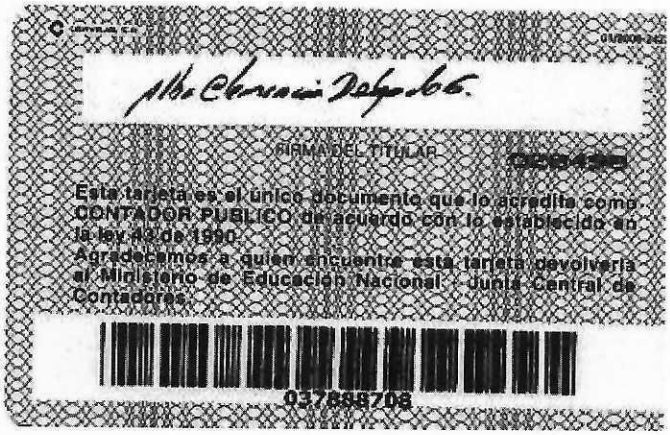
Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600479261

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

PRO UIS	$ 5.200
PRO HOSPITAL	$ 5.200

Total a Pagar $ 10.400

Fecha de Expedición 2026/07/24 **Fecha Limite de Pago** 2026/07/30

Con destino a: Alcaldía de Oiba

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 8301306703
Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)025026004792 61(3900)00000000010400(96)20260730

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 23.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 2.900.000
FECHA CONTRATO	26/01/2026
NRO. CONTRATO	115
NUMERO ORDEN DE PAGO	ESA5951

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas Recibo Nº 2502600479261

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

Con destino a: Alcaldía de Oiba

Tipo de Doc. NIT Número: 8301306703
Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVI
Dirección: Teléfono

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 23.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 2.900.000
FECHA CONTRATO	26/01/2026
NRO. CONTRATO	115
NUMERO ORDEN DE PAGO	ESA5951

PRO UIS	$ 5.200
PRO HOSPITAL	$ 5.200

Total a Pagar $ 10.400

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas Recibo Nº 2502600479261

Gobernación

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

Con destino a: Alcaldía de Oiba

PRO UIS	$ 5.200
PRO HOSPITAL	$ 5.200

Total a Pagar $ 10.400

Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 8301306703
Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)025026004792 61(3900)00000000010400(96)20260730

Fecha de Expedición 2026/07/24
Fecha Limite de Pago 2026/07/30

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 23.200.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 2.900.000
FECHA CONTRATO	26/01/2026
NRO. CONTRATO	115
NUMERO ORDEN DE PAGO	ESA5951

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda | Recaudo de Estampillas Recibo Nº 2502600479261

Banco

Con ribuyen e Tipo de Doc. NIT Número 8301306703
Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

Con destino a: Alcaldía de Oiba

Fecha de Expedición 2026/07/24

Total a Pagar $ 10.400

(415)8902012356005(8020)025026004792 61(3900)00000000010400(96)20260730

PRO UIS	$ 5.200
PRO HOSPITAL	$ 5.200

Total Estampillas $ 10.400

Pagado Electronicamente

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
TOTAL APP powered by Paymentsway

Tienda
Departamento de Santander

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
24 de julio de 2026 a las 5:38 p. m.

CUS
508444420

Referencia Nequi
M17421643

¿Cuánto?
$ 10.400,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
01

Número de referencia 2
890206351

Número de referencia 3
6202

Factura de comercio
25683136

Tu plata salió de:

 Disponible

ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL			
I. DATOS BASICOS DEL CONTRATO CPS 115-2026			
CONTRATISTA:	ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C.		
C.C. o NIT:	830.130.670 – 3		
SUPERVISOR	MARIA ELVIRA SILVA RUIZ		
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA		
FECHA DE INICIO	27/01/2026	**FECHA DE TERMINACION**	26/09/2026
OBJETO DEL CONTRATO:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR, ANALIZAR Y ASESORAR EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA SECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER.			

II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO							
No de cuenta de cobro	06	**Periodo a cobrar**	**DESDE** 27/06/2026	**HASTA** 26/07/2026	**Acta:**	Parcial:	X
						Final:	
CDP No.	202601220005		**RP No.**	202601270024			
NOMBRE DEL RUBRO	2.3.02.02.009.45.99.031 Servicio de asistencia técnica		**FUENTE**	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO			
FECHA	22/01/2026		**FECHA**	27/01/2026			
CDP Adicional No.			**RP Adicional No.**				
FECHA			**FECHA**				
VALOR DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO:	$ 2.900.000	**VALOR EN LETRAS:**	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE				

ESTADO DE CUENTA					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 23.200.000	**Valor acta parcial No 04**	$ 2.900.000	**Valor acta parcial No 09**	
Adición (si lo hay)	0	**Valor acta parcial No 05**	$ 2.900.000	**Valor acta parcial No 10**	
Valor acta parcial No 01	$ 2.900.000	**Valor acta parcial No 06**	$ 2.900.000	**Valor acta parcial No 11**	
Valor acta parcial No 02	$ 2.900.000	**Valor acta parcial No 07**		**Valor acta parcial No 12**	
Valor acta parcial No 03	$ 2.900.000	**Valor acta parcial No 08**		**Saldo (valor pendiente para pago)**	**$ 5.800.000**
III, ACTIVIDADES CONTRACTUALES					

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Revisar y definir los usos presupuestales para el registro de las respectivas obligaciones presupuestales	Se verifica que el contratista generó del software las obligaciones y los egresos, con los cuales realizó un seguimiento a las cuentas contables usadas para la contabilización de las obligaciones generadas por el objeto contractual y su correspondiente cuenta bancaria afectada según su fuente de financiación presupuestal, esto con el fin de contar con la trazabilidad de los registros presupuestales.	Se evidencia el anexo No 1 del informe del contratista que soporta el cumplimiento de la actividad.
2	Apoyo en la revisión de auxiliares por terceros y rubro de gastos Vs registro de retenciones actualizado para determinar posibles ajustes contables.	Se verifica que el contratista prestó su servicio profesional para apoyar la revisión de auxiliares mediante la generación del sistema transfor web de auxiliares con los cuales se verificó el uso adecuado de las cuentas contables de retenciones practicadas al momento de realizar los egresos correspondientes.	Se evidencia el anexo No 2 del informe del contratista que soporta el cumplimiento de la actividad.
3	Revisar y verificar los documentos necesarios para el proceso de pagos de contratistas, proveedores, cooperantes, y demás terceros, que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso del área de presupuesto, así como también realizar el respectivo seguimiento a los documentos que se tengan en revisión.	Se verifica que el contratista prestó su servicio profesional para apoyar en la revisión y seguimiento a las cuentas de cobro, verificando el diligenciamiento de cada uno de los formatos requeridos para ello, revisión de la seguridad social y facturas o cuentas de cobro presentadas.	Se evidencia el anexo No 3 del informe del contratista que soporta el cumplimiento de la actividad.
3	Revisar y analizar el archivo de registro de retenciones vs auxiliares por tercero de gastos para la expedición de los certificados de retefuente, reteica, Reteiva, etc.	Se verifica que el contratista generó certificados de ingresos y retenciones por renta de trabajo y de pensiones de los empleados de la alcaldía Municipal, los cuales fueron verificados con los auxiliares generados por el sistema TRANSFOR WEB, con el fin de ser entregados a cada uno de los terceros.	Se evidencia el anexo No 4 del informe del contratista que soporta el cumplimiento de la actividad.
4	Apoyar en la elaboración y organización del archivo presupuestal y contable, con sus correspondientes comprobantes y registros físicos.	Se verifica que el contratista apoyó la organización del archivo de gestión que se maneja en la oficina, organizando documentos en cada una de las carpetas designadas para cada actividad.	Se evidencia el anexo No 5 del informe del contratista que soporta el cumplimiento de la actividad.
5	Apoyar en la elaboración de las actas de reunión y de las mesas de trabajo llevadas a cabo en el área de presupuesto.	Se verifica que el contratista presto su servicio profesional para la elaboración de las actas de reunión del CONFIS del Municipio.	Se evidencia el anexo No 6 del informe del contratista que soporta el cumplimiento de la actividad.

6	Apoyar en las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato.	Se deja constancia que durante el periodo rendido, no se realizó esta actividad	Se deja constancia que durante el periodo rendido, no se realizó esta actividad

IV. ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

NÚMERO DE ESTAMPILLA	2502600479261	**FECHA DE PAGO**	24/07/2026	**VALOR PAGADO**	$10.400

V. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe, y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

No Planilla.	PERIODO PAGO	FECHA DE PAGO	VR. SALUD	VR. PENSIÓN	VR. ARL
6027739407	JUNIO / JULIO	2026/07/10	5.418.000	6.374.800	227.700
Vr SENA	868.600	**Vr. ICBF**	1.301.800	**Vr. CCF**	1.734.900
VALOR TOTAL CANCELADO DE APORTES				$ 15.925.800	

CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA					**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR**
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA, QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:					
1. Que los pagos aportados de seguridad social sobre el período informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la alcaldía de Oiba, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado.					
2. Manifiesta que es régimen especial o régimen simple de tributación	SI	X	NO		**Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.**
3. Manifiesta que es del régimen no responsable de IVA (antiguo régimen simplificado).	SI		NO	X	
4. Manifiesta que es del régimen Ordinario	SI		NO	X	
5. manifiesta que es del régimen responsable de IVA (antiguo régimen común	SI		NO	X	

EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCIÓN

6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:

a.	Intereses de crédito de vivienda	SI		NO	X	**Valor Anual:** $_____

b.	Plan de Medicina Prepagada o Seguro de Salud	SI		NO	X	**Valor Mensual:**
c.	Dependientes	SI		NO	X	**$**_____

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de julio de 2026.

Observaciones: Se adjunta planilla de aportes al SGSSI equivalente al periodo de cobro y la estampilla departamental con sus respectivos soportes de pago.

Se adjunta informe del contratista con sus respectivos anexos el cual contiene 31 Folios.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi condición de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certificó el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, en constancia de lo anterior,

MARIA ELVIRA SILVA RUIZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

REVISÓ: ESA SERVICIOS PUBLICOS. ESA